

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA NUEVE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, FRANCISCO JAVIER JARA CURA, ALEJANDRA LARA MAIZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 27 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 9 VÍA

PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SIENDO UN TOTAL DE 36, EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN.

A PETICIÓN DE LA C. PRESIDENTA, LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL QUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. SANTANA MARTÍNEZ PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE PLANTEAMIENTO. EL DÍA DE AYER CELEBRAMOS EN MÉXICO, EN EL MUNDO, EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, UNA JORNADA MÁS POR LAS REIVINDICACIONES DE LAS MUJERES, LA EMANCIPACIÓN Y LA PARIDAD TOTAL; Y BUENO, EL DÍA DE HOY, DIFERENTES COLECTIVOS A NIVEL NACIONAL ESTÁN HACIENDO EL LLAMADO PARA QUE NOS UNAMOS LAS MUJERES A: “UN DÍA SIN NOSOTRAS”, PARA VISIBILIZAR A LA MUJER EN EL PAPEL Y EN TODOS LOS ROLES DE NUESTRA SOCIEDAD, AQUÍ EL CONGRESO ES UN ROL QUE ESTAMOS EJECUTANDO Y REALIZANDO MUCHAS MUJERES, TAL MUESTRA ES LA DIRECTIVA QUE NOS HONRA QUE ESTÉ REPRESENTADA POR UN GRUPO MUY SELECTO DE COMPAÑERAS DIPUTADAS. ENTONCES, EN MI PROPUESTA ES QUE ESTE DÍA SE HA CONVOCADO PARA QUE NOS AUSENTEMOS LAS MUJERES DE NUESTRAS TAREAS HABITUALES, QUE NO PARTICIPEMOS EN LAS LABORES DE CUALQUIER CENTRO DE TRABAJO, QUE NO SE PARTICIPEN LAS ESTUDIANTES EN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES POR *ZOOM*, QUE NO SE HAGA *HOME WORK* EN LA CASA, QUE LA MUJER DEJE EN CLARO QUE LA PRESENCIA DE TODAS NOSOTRAS ES IMPORTANTE Y QUE LA AUSENCIA PESA. EL AÑO PASADO, A UN DÍA, EL DÍA SEÑALADO *EL 9 NADIE SE MUEVE* PARTICIPARON VEINTIDÓS MILLONES DE MUJERES Y DESPUÉS SE DIO A CONOCER EL IMPACTO DE ESTA DESMOVILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES Y EN LOS ROLES DIARIOS. ENTONCES, HOY SE EMPIEZA A GESTAR DE NUEVO ESTA PROPUESTA Y EN CONSIDERACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO, YO QUIERO SUMARME MUY ACTIVAMENTE CON LA PROPUESTA NACIONAL. EN MI PERSONA, SOLICITO A ESTA DIRECTIVA CONSIDEREN MI AUSENCIA EL DÍA DE HOY, SIN MENOSCABO A NINGUNA SITUACIÓN DE NINGÚN CARÁCTER ME VAYA A AFECTAR. YO ME UNO A LA CAUSA DE LAS MUJERES QUE ESTÁN LUCHANDO EN EL PAÍS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CONTRA TODO TIPO Y TODA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA QUE SE GESTA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD, EN LA FAMILIA, EN EL TRABAJO, EN LA POLÍTICA, EN TODOS LOS CAMPOS DE ACTIVIDAD HUMANA, EN LAS JÓVENES, EN LAS NIÑAS. NOS MANIFESTAMOS

TAMBIÉN EN CONTRA DE LOS FEMINICIDIOS Y NOS UNIMOS A LA CONSIGNA DE “*NI UNA MUERTA MÁS, NOS QUEREMOS TODAS VIVAS*”. Y TAMBIÉN NOS UNIMOS A TODAS ESAS CONSIGNAS QUE HABLAN EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN, RELEGACIÓN Y MARGINACIÓN DE LAS MUJERES, POR UNA SOCIEDAD MÁS DIGNA DONDE TODOS LLEGAMOS A ESA PARIDAD SUSTANTIVA DONDE GOCEMOS DE LA LIBERTAD DE VIVIR EN PAZ Y CON DIGNIDAD. ENTONCES, MI PLANTEAMIENTO DIPUTADA NANCY OLGUÍN, ES QUE SE ME PERMITA SIN NINGUNA REPERCUSIÓN, RETIRARME DEL PLENO EL DÍA DE HOY PARA SER PARTE DE ESTE GRAN MOVIMIENTO NACIONAL DE “*UN DÍA SIN NOSOTRAS*”. MUCHAS GRACIAS Y ¡VIVAN LAS MUJERES, VIVA LA LUCHA DE LAS MUJERES!”. (APLAUSOS)

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ. Y ESTA PRESIDENCIA RESPETA LA DECISIÓN QUE USTED ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DÍA DE HOY Y LA INVITACIÓN QUE HACE. POR LO QUE, NO SERÁ MOTIVO DE NINGUNA SANCIÓN U OMISIÓN EN LA RESPONSABILIDAD DE HABER SESIONADO EL DÍA DE HOY. ADELANTE MAESTRA”.

2. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS A DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 15 DE MARZO DEL 2021 Y HASTA EL 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL LIC. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA SÁBADO 6 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y CONCLUYA A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2021.-**DE ENTERADA SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DEL ARQ. HÉCTOR FRANCISCO URQUIDI TAMIATTI, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA CATRINA, NUEVO LEÓN. **-DE ENTERADA SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
5. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS Y DIP. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SEA RETURNADO EL EXPEDIENTE 14099/LXXV QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES. **-DE ENTERADA Y SE RETURNA EL EXPEDIENTE 14099/LXXV PARA QUE SEA DICTAMINADO ÚNICAMENTE POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA ANGELINA ZAVALA ACOSTA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS Y VIOLACIONES GRAVES AL MARCO CONSTITUCIONAL VIGENTE. **-DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
7. OFICIO SIGNADO POR EL C. GUSTAVO C. TREVIÑO VILLARREAL, DIRECTOR GENERAL DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REMITA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CUIDADOS QUE LE BRINDARON A LOS CANGUROS ANTES DE SU FALLECIMIENTO. **-DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1083 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
8. OFICIO NÚM. C.V. 198/2021 SIGNADO POR LAS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTE Y DIP. BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ESCRITO PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL INFORMA DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **- DE**

ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

9. OFICIO SIGNADO POR EL C. SIMÓN RÍOS RANGEL, ALCALDE MUNICIPAL DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
10. OFICIO SIGNADO POR LA MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS Y DE LAS SESIONES DEL PLENO CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2021.-**DE ENTERADO Y SE INSTRUYE PARA QUE SEAN COLOCADOS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO**
11. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS A DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 15 DE MARZO DEL 2021 Y HASTA EL 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
12. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DE LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN VIVIENDO CON SU MADRES DENTRO DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IV Y XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA**

A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

13. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA ESTABLEZCA EL DÍA 30 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DEL PERSONAL DE LA SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREVIAMENTE ESTIMADOS DIPUTADOS, ESTA PRESIDENCIA DESEA HACER UNA ATENTA INVITACIÓN Y CONMINAR A TODOS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE ENCABEZAN LAS PRESIDENCIAS DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE CON EL FIN DE QUE ESTEMOS EN OPORTUNIDAD DE CONCERTAR LOS CONSENSOS QUE NOS PERMITAN DISMINUIR A LA BREVEDAD EL NÚMERO DE ASUNTOS PENDIENTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES. EN ESTE SENTIDO, ESTA INVITACIÓN TIENE COMO FIN QUE CADA UNA DE LAS COMISIONES ENCAUSE EL ESTUDIO DE SUS ASUNTOS CON ESTRECHA COMUNICACIÓN CON LAS ÁREAS TÉCNICAS DE APOYO DE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, ASÍ COMO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. MUCHAS GRACIAS POR

ATENDER ESTE LLAMADO DE LA PRESIDENCIA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13987/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN MENCIONADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ASIMISMO SOLICITÓ A LA DIP. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, A DAR LECTURA AL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 13 DE ENERO DE 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13987/LXXV**, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, CON MOTIVO DEL OFICIO NO. D.G.P.L. 64-II-8-4727 SIGNADO POR LA C. DIP JULIETA MACÍAS RÁBAGO, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL

REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS B) Y C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. POR LO TANTO, PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES, Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENVÍA A ESTE CONGRESO CON EL FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**“M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O**

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 94; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 97; LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y DÉCIMO QUINTO DEL ARTÍCULO 99; LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y DÉCIMO DEL ARTÍCULO 100; LA FRACCIÓN I Y LOS INCISOS H), I), J) K), L), EL PÁRRAFO TERCERO Y EL

PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 105; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN II, FRACCIONES VIII, IX, XI, XII, XIII Y XVI, DEL ARTÍCULO 107 Y; SE **ADICIONAN** UN PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO AL ARTÍCULO 94, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 97, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES; TRES PÁRRAFOS, PARA QUEDAR EN ORDEN DE OCTAVO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ANTERIORES Y SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 100; UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 105, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 94. SE DEPOSITA EL EJERCICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN UNA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN UN TRIBUNAL ELECTORAL, **EN PLENOS REGIONALES**, EN TRIBUNALES COLEGIADOS **DE CIRCUITO**, EN TRIBUNALES COLEGIADOS **DE APELACIÓN** Y EN JUZGADOS DE DISTRITO.

.....
.....
.....

LA COMPETENCIA DE LA SUPREMA CORTE, SU FUNCIONAMIENTO EN PLENO Y SALAS, LA COMPETENCIA DE LOS **PLENOS REGIONALES**, DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO, DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRAN **LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS** DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE REGIRÁN POR LO QUE DISPONGAN LAS LEYES Y **LOS ACUERDOS GENERALES CORRESPONDIENTES**, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE.

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DETERMINARÁ EL NÚMERO, DIVISIÓN EN CIRCUITOS, COMPETENCIA TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIÓN POR MATERIAS, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA DE RADIODIFUSIÓN, TELECOMUNICACIONES Y COMPETENCIA ECONÓMICA, DE LOS TRIBUNALES

COLEGIADOS DE CIRCUITO, DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN Y DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

ASIMISMO, MEDIANTE ACUERDOS GENERALES ESTABLECERÁN PLENOS REGIONALES, LOS CUALES EJERCERÁN JURISDICCIÓN SOBRE LOS CIRCUITOS QUE LOS PROPIOS ACUERDOS DETERMINEN. LAS LEYES ESTABLECERÁN SU INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

.....

EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ESTARÁ FACULTADO PARA EXPEDIR ACUERDOS GENERALES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN ENTRE LAS SALAS DE LOS ASUNTOS QUE COMPETA CONOCER A LA CORTE, ASÍ COMO REMITIR ASUNTOS A LOS PLENOS REGIONALES Y A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, PARA MAYOR PRONTITUD EN EL DESPACHO DE LOS MISMOS. DICHOS ACUERDOS SURTIRÁN EFECTOS DESPUÉS DE PUBLICADOS.

.....

LA LEY FIJARÁ LOS TÉRMINOS EN QUE SEA OBLIGATORIA LA JURISPRUDENCIA QUE ESTABLEZCAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y NORMAS GENERALES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS PARA SU INTERRUPCIÓN.

LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LAS DECISIONES CONTENIDAS EN LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS, Y POR LAS SALAS, POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, SERÁN OBLIGATORIAS PARA TODAS LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

.....

.....

.....

ARTÍCULO 97. LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ASÍ COMO LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE DISTRITO SERÁN NOMBRADOS Y

INTERPRETACIÓN DE UN PRECEPTO DE ESTA CONSTITUCIÓN, Y **DICHO CRITERIO** PUEDA SER **CONTRADICTORIO** CON UNO **SOSTENIDO** POR LAS SALAS O EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CUALQUIERA DE **LAS MINISTRAS Y MINISTROS**, LAS SALAS O LAS PARTES, PODRÁN DENUNCIAR LA CONTRADICCIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY, PARA QUE EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECIDA EN DEFINITIVA CUÁL **CRITERIO** DEBE PREVALECER. LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN EN ESTE SUPUESTO NO AFECTARÁN LOS ASUNTOS YA RESUELTOS.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EL PERSONAL DEL TRIBUNAL REGIRÁ SUS RELACIONES DE TRABAJO CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS ESPECIALES Y EXCEPCIONES QUE SEÑALE LA LEY. **EL INGRESO, FORMACIÓN, PERMANENCIA Y DEMÁS ASPECTOS INHERENTES A LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PERTENEZCAN AL SERVICIO DE CARRERA JUDICIAL SE SUJETARÁN A LA REGULACIÓN ESTABLECIDA EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.**

ARTÍCULO 100.
.....
.....
.....
.....
.....

LA LEY ESTABLECERÁ LAS BASES PARA LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE **FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS**, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA JUDICIAL, LA CUAL SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE EXCELENCIA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO, INDEPENDENCIA Y

PARIDAD DE GÉNERO. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONTARÁ CON UNA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL ENCARGADA DE IMPLEMENTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES, ASÍ COMO DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LA CARRERA JUDICIAL EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN ASUNTOS DEL FUERO FEDERAL SERÁ PROPORCIONADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES. LA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL SERÁ LA ENCARGADA DE CAPACITAR A LAS Y LOS DEFENSORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN.

.....
LAS DECISIONES DEL CONSEJO SERÁN DEFINITIVAS E INATACABLES Y, POR LO TANTO, NO PROCEDE JUICIO NI RECURSO ALGUNO, EN CONTRA DE LAS MISMAS, SALVO LAS QUE SE REFIERAN A LA ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE MAGISTRADAS, MAGISTRADOS, JUEZAS Y JUECES LAS CUALES PODRÁN SER REVISADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, ÚNICAMENTE PARA VERIFICAR QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS CONFORME A LAS REGLAS QUE ESTABLEZCA ESTA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

EN CONTRA DE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS, MAGISTRADOS, JUEZAS Y JUECES, NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, PERO LOS RESULTADOS DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN PODRÁN SER IMPUGNADOS ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PODRÁ CONCENTRAR EN UNO O MÁS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARA QUE CONOZCAN DE LOS ASUNTOS VINCULADOS CON HECHOS QUE CONSTITUYAN VIOLACIONES GRAVES DE

DERECHOS HUMANOS. LA DECISIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE LA CONCENTRACIÓN DEBERÁ TOMARSE EN FUNCIÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y EL ORDEN PÚBLICO, LO QUE CONSTITUIRÁ UNA EXCEPCIÓN A LAS REGLAS DE TURNO Y COMPETENCIA.

.....

ARTÍCULO 105.

I. DE LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES QUE, SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS NORMAS GENERALES, ACTOS U OMISIONES, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SE REFIERAN A LA MATERIA ELECTORAL, SE SUSCITEN ENTRE:

A) A G)

H) DOS PODERES DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA;

I) UN ESTADO Y UNO DE SUS MUNICIPIOS;

J) UNA ENTIDAD FEDERATIVA Y UN MUNICIPIO DE OTRA O UNA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

K) DOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA, Y ENTRE UNO DE ÉSTOS Y EL PODER EJECUTIVO O EL PODER LEGISLATIVO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, Y

L) DOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS FEDERALES, Y ENTRE UNO DE ÉSTOS Y EL PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN O EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

SIEMPRE QUE LAS CONTROVERSIAS VERSEN SOBRE DISPOSICIONES GENERALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS O DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPUGNADAS POR LA FEDERACIÓN; DE LOS MUNICIPIOS O DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPUGNADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, O EN LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS C), H), **K) Y L)** ANTERIORES, Y LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LAS DECLARE INVÁLIDAS, DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EFECTOS GENERALES CUANDO HUBIERE SIDO APROBADA POR UNA MAYORÍA DE POR LO MENOS OCHO VOTOS.

.....

EN LAS CONTROVERSIAS PREVISTAS EN ESTA FRACCIÓN ÚNICAMENTE PODRÁN HACERSE VALER VIOLACIONES A ESTA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE.

II.

III. DE OFICIO O A PETICIÓN FUNDADA DEL CORRESPONDIENTE TRIBUNAL COLEGIADO DE APELACIÓN O DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA CONSEJERA O CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO, ASÍ COMO DE LA O EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LOS ASUNTOS EN QUE INTERVENGA EL MINISTERIO PÚBLICO, PODRÁ CONOCER DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN EN CONTRA DE SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO DICTADAS EN AQUELLOS PROCESOS EN QUE LA FEDERACIÓN SEA PARTE Y QUE POR SU INTERÉS Y TRASCENDENCIA ASÍ LO AMERITEN.

ARTÍCULO 107.

I.

II.

CUANDO EN LOS JUICIOS DE AMPARO INDIRECTO EN REVISIÓN SE RESUELVA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LO INFORMARÁ A LA AUTORIDAD EMISORA CORRESPONDIENTE.

CUANDO LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO ESTABLEZCAN JURISPRUDENCIA POR REITERACIÓN, O LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR PRECEDENTES, EN LA CUAL SE DETERMINE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL, SU PRESIDENTE LO NOTIFICARÁ A LA AUTORIDAD EMISORA. TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES SIN QUE SE SUPERE EL PROBLEMA DE INCONSTITUCIONALIDAD, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EMITIRÁ, SIEMPRE QUE FUERE APROBADA POR UNA MAYORÍA DE CUANDO MENOS OCHO VOTOS, LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD, EN LA CUAL SE FIJARÁN SUS ALCANCES Y CONDICIONES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY REGLAMENTARIA.

.....
.....
III. A VII.

VIII. CONTRA LAS SENTENCIAS QUE PRONUNCIEN EN AMPARO LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE DISTRITO O LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN PROCEDE REVISIÓN. DE ELLA CONOCERÁ LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

A)

B)

IX. EN MATERIA DE AMPARO DIRECTO PROCEDE EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS QUE RESUELVAN SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS GENERALES, ESTABLEZCAN LA INTERPRETACIÓN DIRECTA DE UN PRECEPTO DE ESTA CONSTITUCIÓN U OMITAN DECIDIR SOBRE TALES CUESTIONES CUANDO HUBIEREN SIDO PLANTEADAS, SIEMPRE QUE A JUICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL ASUNTO REVISTA UN INTERÉS EXCEPCIONAL EN MATERIA CONSTITUCIONAL O DE DERECHOS HUMANOS. LA MATERIA DEL RECURSO SE LIMITARÁ A LA DECISIÓN DE LAS CUESTIONES PROPIAMENTE CONSTITUCIONALES, SIN PODER COMPRENDER OTRAS. EN CONTRA DEL AUTO QUE DESECHE EL RECURSO NO PROCEDERÁ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO;

X.

XI. LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SE PRESENTARÁ ANTE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, LA CUAL DECIDIRÁ SOBRE LA SUSPENSIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS LA DEMANDA SE PRESENTARÁ ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO O LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN LOS CUALES RESOLVERÁN SOBRE LA SUSPENSIÓN, O ANTE LOS TRIBUNALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LOS CASOS QUE LA LEY LO AUTORICE;

XII. LA VIOLACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 16, EN MATERIA PENAL, 19 Y 20 SE RECLAMARÁ ANTE EL SUPERIOR DEL TRIBUNAL QUE LA COMETA, O ANTE EL JUZGADO DE DISTRITO O TRIBUNAL COLEGIADO DE APELACIÓN QUE CORRESPONDA, PUDIÉNDOSE RECURRIR, EN UNO Y OTRO CASO, LAS RESOLUCIONES QUE SE PRONUNCIEN, EN LOS TÉRMINOS PRESCRITOS POR LA FRACCIÓN VIII.

SI EL **JUZGADO** DE DISTRITO O EL TRIBUNAL **COLEGIADO DE APELACIÓN** NO RESIDIEREN EN EL MISMO LUGAR EN QUE RESIDE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, LA LEY DETERMINARÁ EL **JUZGADO** O TRIBUNAL ANTE EL QUE SE HA DE PRESENTAR EL ESCRITO DE AMPARO, EL QUE PODRÁ SUSPENDER PROVISIONALMENTE EL ACTO RECLAMADO, EN LOS CASOS Y TÉRMINOS QUE LA MISMA LEY ESTABLEZCA.

- XIII.** CUANDO LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO DE **LA MISMA REGIÓN** SUSTENTEN **CRITERIOS CONTRADICTORIOS** EN LOS JUICIOS DE AMPARO DE SU COMPETENCIA, EL **O LA** FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN ASUNTOS EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, LOS MENCIONADOS TRIBUNALES Y SUS INTEGRANTES, **LAS Y** LOS JUECES DE DISTRITO, LAS PARTES EN LOS ASUNTOS QUE LOS MOTIVARON O EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO **DE LA O EL** CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO, PODRÁN DENUNCIAR LA CONTRADICCIÓN ANTE EL PLENO **REGIONAL** CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE DECIDA **EL CRITERIO** QUE DEBE PREVALECCER COMO **PRECEDENTE**.

CUANDO LOS PLENOS **REGIONALES** SUSTENTEN **CRITERIOS CONTRADICTORIOS** AL RESOLVER LAS CONTRADICCIÓNES O LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SEGÚN CORRESPONDA, **LAS MINISTRAS Y** LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LOS MISMOS PLENOS **REGIONALES**, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁN DENUNCIAR LA CONTRADICCIÓN ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CON EL OBJETO DE QUE EL PLENO O LA SALA RESPECTIVA DECIDA **EL CRITERIO** QUE DEBERÁ PREVALECCER.

CUANDO LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SUSTENTEN **CRITERIOS CONTRADICTORIOS** EN LOS JUICIOS DE AMPARO CUYO CONOCIMIENTO LES COMPETA, LOS MINISTROS, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y SUS INTEGRANTES, **LAS Y** LOS JUECES DE DISTRITO, EL **O LA** FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN ASUNTOS EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO **DE LA O EL** CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO, O LAS PARTES EN LOS ASUNTOS QUE LAS MOTIVARON, PODRÁN DENUNCIAR LA CONTRADICCIÓN ANTE EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE, CONFORME A LA LEY REGLAMENTARIA, PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LA CONTRADICCIÓN.

LAS RESOLUCIONES QUE PRONUNCIEN EL PLENO O LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ASÍ COMO LOS PLENOS **REGIONALES** CONFORME A LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SÓLO TENDRÁN EL EFECTO DE FIJAR LA JURISPRUDENCIA Y NO AFECTARÁN LAS SITUACIONES JURÍDICAS CONCRETAS DERIVADAS DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUICIOS EN QUE HUBIESE OCURRIDO LA CONTRADICCIÓN;

XIV. Y XV.

XVI.

.....
EI CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO PODRÁ SER SOLICITADO POR EL QUEJOSO O DECRETADO DE OFICIO **POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE HUBIERA EMITIDO LA SENTENCIA DE AMPARO**, CUANDO LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA AFECTE A LA SOCIEDAD EN MAYOR PROPORCIÓN A LOS BENEFICIOS QUE PUDIERA OBTENER EL QUEJOSO, O CUANDO, POR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, SEA IMPOSIBLE O DESPROPORCIONADAMENTE GRAVOSO RESTITUIR LA SITUACIÓN QUE IMPERABA ANTES DE LA VIOLACIÓN. EL INCIDENTE TENDRÁ POR EFECTO QUE LA EJECUTORIA SE DÉ POR CUMPLIDA MEDIANTE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS AL QUEJOSO. LAS PARTES EN EL JUICIO PODRÁN ACORDAR EL CUMPLIMIENTO SUSTITUTO MEDIANTE CONVENIO SANCIONADO ANTE EL PROPIO ÓRGANO JURISDICCIONAL.
.....

XVII. Y XVIII.

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LOS TRANSITORIOS SIGUIENTES. **SEGUNDO.** EL CONGRESO DE LA UNIÓN, DENTRO DE LOS 180 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ APROBAR LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DERIVADA DEL MISMO. **TERCERO.** A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA TODAS LAS MENCIONES A LOS TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO Y PLENOS DE CIRCUITO PREVISTAS EN LAS LEYES, SE ENTENDERÁN HECHAS A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN Y A LOS PLENOS REGIONALES. **CUARTO.** LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SE REALIZARÁN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS A LOS EJECUTORES DE GASTO RESPONSABLES PARA EL PRESENTE EJERCIDO FISCAL Y LOS SUBSECUENTES, POR LO QUE NO SE AUTORIZARÁN RECURSOS ADICIONALES PARA TALES EFECTOS. **QUINTO.** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGULATORIAS, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL ADOPTARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONVERTIR LOS TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO EN TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN, Y LOS

PLENOS DE CIRCUITO EN PLENOS REGIONALES, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA HABRÁ, AL MENOS, UN TRIBUNAL COLEGIADO DE APELACIÓN.
- B) EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PLENOS REGIONALES PARTIRÁ DE LA AGRUPACIÓN DE CIRCUITOS SEGÚN LAS CARGAS DE TRABAJO Y LAS ESTADÍSTICAS DE ASUNTOS PLANTEADOS Y RESUELTOS.

SEXTO. EL SISTEMA DE CREACIÓN DE JURISPRUDENCIA POR PRECEDENTES, QUE SE INCORPORA COMO PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO AL ARTÍCULO 94 CONSTITUCIONAL, ENTRARÁ EN VIGOR CUANDO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EMITA EL ACUERDO GENERAL RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON SU FACULTAD AUTORREGULATORIA PREVISTA EN DICHO PRECEPTO. **SÉPTIMO.** LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y LOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LAS DESIGNACIONES DE JUEZAS, JUECES, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, QUE YA SE ENCUENTREN EN TRÁMITE Y QUE CONFORME AL NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL RESULTEN IMPROCEDENTES, CONTINUARÁN SU TRAMITACIÓN HASTA SU ARCHIVO, SIN QUE PUEDAN DECLARARSE SIN MATERIA. ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE EN LA MISMA SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE ADJUNTA COPIA DE LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ESTAS EMITAN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 FRACCIÓN II) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA

FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, EN SESIÓN CELEBRADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA; A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON RELACIÓN AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. CONSEQUENTEMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVIÓ A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN DE QUE CONOCIERA DE LAS REFORMAS A LA LEY SUPREMA Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; A FIN DE QUE POSTERIORMENTE REALICE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. AL ENTRAR AL ESTUDIO DE LA PRESENTE MINUTA DAMOS CUENTA ESTA REFORMA INICIA UNA NUEVA ETAPA EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, PORQUE ATIENDE LA NECESIDAD DE FORTALECER A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (SCJN) COMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, LO QUE ABONARÁ EN EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS MEXICANOS. ESTA REFORMA TIENE LA FINALIDAD DE FORTALECER EL PAPEL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL; CREA UN SISTEMA NOVEDOSO ADOPTANDO EL SISTEMA DE PRECEDENTES JUDICIALES; DEPURA LA MATERIA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, ELIMINANDO CUESTIONES DE LEGALIDAD, AL TIEMPO QUE SE AMPLÍAN, COMO HIPÓTESIS DE PROCEDENCIA, LAS OMISIONES, LAS CUALES PUEDEN SER DE CUALQUIER ORDEN, SIEMPRE Y CUANDO RECAIGAN EN PROBLEMAS CONSTITUCIONALES. ADEMÁS, AMPLÍA LA FACULTAD DE PROMOVER CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS LOCALES; FORTALECE LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD; RESTRINGE LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO Y ELIMINA LA POSIBILIDAD DE IMPUGNAR LOS

ACUERDOS DEL PRESIDENTE CUANDO DETERMINA DESECHAR UN RECURSO DE ESTA CLASE. TAMBIÉN ELIMINA LOS TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO Y SON SUSTITUIDOS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN; LOS PLENOS DE CIRCUITO SON SUSTITUIDOS POR LOS PLENOS REGIONALES; CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE CONTRADICCIÓN DE TESIS POR EL DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; ELIMINA EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL QUE CONOCE LA CORTE Y CONCEDE TAL FACULTAD AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; FORTALECE LA FACULTAD REGULADORA DE LA SCJN, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LO QUE SE CONOCE COMO FACULTAD AUTORREGULADORA. ASÍ MISMO MODIFICA LOS MECANISMOS DE INAMOVILIDAD JUDICIAL; AMPLÍA LA APLICACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL; ADOPTA LA PARIDAD GÉNERO; SUSTITUYE LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL DE ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL; ELIMINA LA FACULTAD DE LA SCJN PARA REVOCAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; FACULTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA CONCENTRAR EN UNO O MÁS ÓRGANOS JURISDICCIONALES A QUE CONOZCAN DE LOS ASUNTOS VINCULADOS CON HECHOS QUE CONSTITUYAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS. ES ASÍ, QUE SE FORTALECE CON LAS DIVERSAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE REFORMA, CADA UNA DE SUS FUNCIONES EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DOTÁNDOLO DE NUEVAS HERRAMIENTAS PARA QUE SU ACTUAR SEA DE UNA MANERA MÁS AMPLIA Y ADECUADO A LOS TIEMPOS ACTUALES DANDO SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS CIUDADANOS. EN ESA TESISURA, ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES COINCIDE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS CON LA PRESENTE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL ADEMÁS DE FORTALECER A LAS INSTITUCIONES JUDICIALES PARA MEJORAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, TAMBIÉN SE COMBATE LA CORRUPCIÓN Y EL NEPOTISMO, Y SE VIGORIZA LA CARRERA JUDICIAL. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PONEMOS A CONSIDERACIÓN

DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA APROBAR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RELATIVOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“M I N U T A
PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO ÚNICO. SE **REFORMAN** LOS PÁRRAFOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 94; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 97; LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y DÉCIMO QUINTO DEL ARTÍCULO 99; LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y DÉCIMO DEL ARTÍCULO 100; LA FRACCIÓN I Y LOS INCISOS H), I), J) K), L), EL PÁRRAFO TERCERO Y EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 105; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN II, FRACCIONES VIII, IX, XI, XII, XIII Y XVI, DEL ARTÍCULO 107 Y; SE **ADICIONAN** UN PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO AL ARTÍCULO 94, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 97, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES; TRES PÁRRAFOS, PARA QUEDAR EN ORDEN DE OCTAVO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ANTERIORES Y SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 100; UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 105, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 94. SE DEPOSITA EL EJERCICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN UNA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN UN TRIBUNAL ELECTORAL, **EN PLENOS REGIONALES**, EN TRIBUNALES COLEGIADOS **DE CIRCUITO**, EN TRIBUNALES COLEGIADOS **DE APELACIÓN** Y EN JUZGADOS DE DISTRITO.

.....

.....

.....

LA COMPETENCIA DE LA SUPREMA CORTE, SU FUNCIONAMIENTO EN PLENO Y SALAS, LA COMPETENCIA DE LOS **PLENOS REGIONALES**, DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO, DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRAN **LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS** DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE REGIRÁN POR LO QUE DISPONGAN LAS LEYES Y **LOS ACUERDOS GENERALES CORRESPONDIENTES**, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE.

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DETERMINARÁ EL NÚMERO, DIVISIÓN EN CIRCUITOS, COMPETENCIA TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIÓN POR MATERIAS, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA DE RADIODIFUSIÓN, TELECOMUNICACIONES Y COMPETENCIA ECONÓMICA, DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS **DE CIRCUITO**, **DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN** Y DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

ASIMISMO, MEDIANTE ACUERDOS GENERALES **ESTABLECERÁN PLENOS REGIONALES**, **LOS CUALES EJERCERÁN JURISDICCIÓN SOBRE LOS CIRCUITOS QUE LOS PROPIOS ACUERDOS DETERMINEN**. LAS LEYES **ESTABLECERÁN** SU INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

.....

EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ESTARÁ FACULTADO PARA EXPEDIR ACUERDOS GENERALES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN ENTRE LAS SALAS DE LOS ASUNTOS QUE COMPETA CONOCER A LA CORTE, ASÍ COMO REMITIR **ASUNTOS A LOS PLENOS REGIONALES Y A LOS**

TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, PARA MAYOR PRONTITUD EN EL DESPACHO DE LOS **MISMOS**. DICHOS ACUERDOS SURTIRÁN EFECTOS DESPUÉS DE PUBLICADOS.

.....
LA LEY FIJARÁ LOS TÉRMINOS EN QUE SEA OBLIGATORIA LA JURISPRUDENCIA QUE ESTABLEZCAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y NORMAS GENERALES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS PARA SU INTERRUPCIÓN.

LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LAS DECISIONES CONTENIDAS EN LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS, Y POR LAS SALAS, POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, SERÁN OBLIGATORIAS PARA TODAS LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

.....
.....
.....
ARTÍCULO 97. LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ASÍ COMO LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE DISTRITO SERÁN NOMBRADOS Y ADSCRITOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON BASE EN CRITERIOS OBJETIVOS Y DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES. DURARÁN SEIS AÑOS EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, SI FUERAN RATIFICADOS, SÓLO PODRÁN SER PRIVADOS DE SUS PUESTOS EN LOS CASOS Y CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

EL INGRESO, FORMACIÓN Y PERMANENCIA DE LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DE CIRCUITO, LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE DISTRITO, Y DEMÁS PERSONAL DE LA CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE SUJETARÁN A LA REGULACIÓN ESTABLECIDA EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

TRAVÉS DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES. LA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL SERÁ LA ENCARGADA DE CAPACITAR A LAS Y LOS DEFENSORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN.

.....
LAS DECISIONES DEL CONSEJO SERÁN DEFINITIVAS E INATACABLES Y, POR LO TANTO, NO PROCEDE JUICIO NI RECURSO ALGUNO, EN CONTRA DE LAS MISMAS, SALVO LAS QUE SE REFIERAN A LA ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE **MAGISTRADAS, MAGISTRADOS, JUEZAS Y JUECES** LAS CUALES PODRÁN SER REVISADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, ÚNICAMENTE PARA VERIFICAR QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS CONFORME A LAS REGLAS QUE ESTABLEZCA ESTA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

EN CONTRA DE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS, MAGISTRADOS, JUEZAS Y JUECES, NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, PERO LOS RESULTADOS DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN PODRÁN SER IMPUGNADOS ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PODRÁ CONCENTRAR EN UNO O MÁS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARA QUE CONOZCAN DE LOS ASUNTOS VINCULADOS CON HECHOS QUE CONSTITUYAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS. LA DECISIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE LA CONCENTRACIÓN DEBERÁ TOMARSE EN FUNCIÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y EL ORDEN PÚBLICO, LO QUE CONSTITUIRÁ UNA EXCEPCIÓN A LAS REGLAS DE TURNO Y COMPETENCIA.

.....
ARTÍCULO 105.

I. DE LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES QUE, SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS NORMAS GENERALES, ACTOS U OMISIONES, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SE REFIERAN A LA MATERIA ELECTORAL, SE SUSCITEN ENTRE:

A) A G)

- H) DOS PODERES DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA;
- I) UN ESTADO Y UNO DE SUS MUNICIPIOS;
- J) UNA ENTIDAD FEDERATIVA Y UN MUNICIPIO DE OTRA O UNA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- K) **DOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA, Y ENTRE UNO DE ÉSTOS Y EL PODER EJECUTIVO O EL PODER LEGISLATIVO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, Y**
- L) DOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS **FEDERALES**, Y ENTRE UNO DE ÉSTOS Y EL PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN O EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

SIEMPRE QUE LAS CONTROVERSIAS VERSEN SOBRE DISPOSICIONES GENERALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS O DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPUGNADAS POR LA FEDERACIÓN; DE LOS MUNICIPIOS O DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPUGNADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, O EN LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS C), H), **K)** Y **L)** ANTERIORES, Y LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LAS DECLARE INVÁLIDAS, DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EFECTOS GENERALES CUANDO HUBIERE SIDO APROBADA POR UNA MAYORÍA DE POR LO MENOS OCHO VOTOS.

.....

EN LAS CONTROVERSIAS PREVISTAS EN ESTA FRACCIÓN ÚNICAMENTE PODRÁN HACERSE VALER VIOLACIONES A ESTA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE.

- II.
- III. DE OFICIO O A PETICIÓN FUNDADA DEL CORRESPONDIENTE TRIBUNAL **COLEGIADO DE APELACIÓN** O DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO **DE LA CONSEJERA O** CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO, ASÍ COMO **DE LA O EL FISCAL GENERAL** DE LA REPÚBLICA EN LOS ASUNTOS EN QUE INTERVENGA EL MINISTERIO PÚBLICO, PODRÁ CONOCER DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN EN CONTRA DE SENTENCIAS DE **LOS JUZGADOS** DE DISTRITO DICTADAS EN AQUELLOS PROCESOS EN QUE LA FEDERACIÓN SEA PARTE Y QUE POR SU INTERÉS Y TRASCENDENCIA ASÍ LO AMERITEN.

.....
.....

ARTÍCULO 107.

I.

II.

CUANDO EN LOS JUICIOS DE AMPARO INDIRECTO EN REVISIÓN SE RESUELVA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LO INFORMARÁ A LA AUTORIDAD EMISORA CORRESPONDIENTE.

CUANDO LOS **TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO** ESTABLEZCAN JURISPRUDENCIA POR REITERACIÓN, **O LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR PRECEDENTES**, EN LA CUAL SE DETERMINE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL, **SU PRESIDENTE** LO NOTIFICARÁ A LA AUTORIDAD EMISORA. TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES SIN QUE SE SUPERE EL PROBLEMA DE INCONSTITUCIONALIDAD, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EMITIRÁ, SIEMPRE QUE FUERE APROBADA POR UNA MAYORÍA DE CUANDO MENOS OCHO VOTOS, LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD, EN LA CUAL SE FIJARÁN SUS ALCANCES Y CONDICIONES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY REGLAMENTARIA.

.....
.....
.....
.....

III. A VII.

VIII. CONTRA LAS SENTENCIAS QUE PRONUNCIEN EN AMPARO **LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE DISTRITO O LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN** PROCEDE REVISIÓN. DE ELLA CONOCERÁ LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

A)

B)

.....
.....

IX. EN MATERIA DE AMPARO DIRECTO PROCEDE EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS QUE RESUELVAN SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS GENERALES, ESTABLEZCAN LA INTERPRETACIÓN DIRECTA DE UN PRECEPTO DE ESTA CONSTITUCIÓN U

OMITAN DECIDIR SOBRE TALES CUESTIONES CUANDO HUBIEREN SIDO PLANTEADAS, SIEMPRE QUE A **JUICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL ASUNTO REVISTA UN INTERÉS EXCEPCIONAL EN MATERIA CONSTITUCIONAL O DE DERECHOS HUMANOS**. LA MATERIA DEL RECURSO SE LIMITARÁ A LA DECISIÓN DE LAS CUESTIONES PROPIAMENTE CONSTITUCIONALES, SIN PODER COMPRENDER OTRAS. **EN CONTRA DEL AUTO QUE DESECHE EL RECURSO NO PROCEDERÁ MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO;**

X.

XI. LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SE PRESENTARÁ ANTE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, LA CUAL DECIDIRÁ SOBRE LA SUSPENSIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS LA DEMANDA SE PRESENTARÁ ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO O LOS TRIBUNALES **COLEGIADOS DE APELACIÓN** LOS CUALES RESOLVERÁN SOBRE LA SUSPENSIÓN, O ANTE LOS TRIBUNALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LOS CASOS QUE LA LEY LO AUTORICE;

XII. LA VIOLACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 16, EN MATERIA PENAL, 19 Y 20 SE RECLAMARÁ ANTE EL SUPERIOR DEL TRIBUNAL QUE LA COMETA, O ANTE EL **JUZGADO** DE DISTRITO O TRIBUNAL **COLEGIADO DE APELACIÓN** QUE CORRESPONDA, PUDIÉNDOSE RECURRIR, EN UNO Y OTRO CASO, LAS RESOLUCIONES QUE SE PRONUNCIEN, EN LOS TÉRMINOS PRESCRITOS POR LA FRACCIÓN VIII.

SI EL **JUZGADO** DE DISTRITO O EL TRIBUNAL **COLEGIADO DE APELACIÓN** NO RESIDIEREN EN EL MISMO LUGAR EN QUE RESIDE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, LA LEY DETERMINARÁ EL **JUZGADO** O TRIBUNAL ANTE EL QUE SE HA DE PRESENTAR EL ESCRITO DE AMPARO, EL QUE PODRÁ SUSPENDER PROVISIONALMENTE EL ACTO RECLAMADO, EN LOS CASOS Y TÉRMINOS QUE LA MISMA LEY ESTABLEZCA.

XIII. CUANDO LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO DE **LA MISMA REGIÓN** SUSTENTEN **CRITERIOS CONTRADICTORIOS** EN LOS JUICIOS DE AMPARO DE SU COMPETENCIA, EL **O LA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA**, EN ASUNTOS EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, LOS MENCIONADOS TRIBUNALES Y SUS INTEGRANTES, **LAS Y LOS JUECES DE DISTRITO**, LAS PARTES EN LOS ASUNTOS QUE LOS MOTIVARON O EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO **DE LA O EL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO**, PODRÁN DENUNCIAR LA CONTRADICCIÓN ANTE EL PLENO **REGIONAL** CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE DECIDA **EL CRITERIO** QUE DEBE PREVALECER COMO **PRECEDENTE**.

CUANDO LOS PLENOS **REGIONALES** SUSTENTEN **CRITERIOS CONTRADICTORIOS** AL RESOLVER LAS CONTRADICCIÓNES O LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SEGÚN CORRESPONDA, **LAS MINISTRAS Y LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**, LOS

MISMOS PLENOS **REGIONALES**, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁN DENUNCIAR LA CONTRADICCIÓN ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CON EL OBJETO DE QUE EL PLENO O LA SALA RESPECTIVA DECIDA **EL CRITERIO** QUE DEBERÁ PREVALECER.

CUANDO LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SUSTENTEN **CRITERIOS CONTRADICTORIOS** EN LOS JUICIOS DE AMPARO CUYO CONOCIMIENTO LES COMPETA, LOS MINISTROS, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y SUS INTEGRANTES, **LAS Y** LOS JUECES DE DISTRITO, EL **O LA** FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN ASUNTOS EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO **DE LA O EL** CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO, O LAS PARTES EN LOS ASUNTOS QUE LAS MOTIVARON, PODRÁN DENUNCIAR LA CONTRADICCIÓN ANTE EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE, CONFORME A LA LEY REGLAMENTARIA, PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LA CONTRADICCIÓN.

LAS RESOLUCIONES QUE PRONUNCIEN EL PLENO O LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, ASÍ COMO LOS PLENOS **REGIONALES** CONFORME A LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SÓLO TENDRÁN EL EFECTO DE FIJAR LA JURISPRUDENCIA Y NO AFECTARÁN LAS SITUACIONES JURÍDICAS CONCRETAS DERIVADAS DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUICIOS EN QUE HUBIESE OCURRIDO LA CONTRADICCIÓN;

XIV. Y XV.

XVI.

.....

EI CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO PODRÁ SER SOLICITADO POR EL QUEJOSO O DECRETADO DE OFICIO **POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE HUBIERA EMITIDO LA SENTENCIA DE AMPARO**, CUANDO LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA AFECTE A LA SOCIEDAD EN MAYOR PROPORCIÓN A LOS BENEFICIOS QUE PUDIERA OBTENER EL QUEJOSO, O CUANDO, POR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, SEA IMPOSIBLE O DESPROPORCIONADAMENTE GRAVOSO RESTITUIR LA SITUACIÓN QUE IMPERABA ANTES DE LA VIOLACIÓN. EL INCIDENTE TENDRÁ POR EFECTO QUE LA EJECUTORIA SE DÉ POR CUMPLIDA MEDIANTE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS AL QUEJOSO. LAS PARTES EN EL JUICIO PODRÁN ACORDAR EL CUMPLIMIENTO SUSTITUTO MEDIANTE CONVENIO SANCIONADO ANTE EL PROPIO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

.....

XVII. Y XVIII.

TRANSITORIOS PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LOS TRANSITORIOS SIGUIENTES. **SEGUNDO.** EL CONGRESO DE LA UNIÓN, DENTRO DE LOS 180 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ APROBAR LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DERIVADA DEL MISMO. **TERCERO.** A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA TODAS LAS MENCIONES A LOS TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO Y PLENOS DE CIRCUITO PREVISTAS EN LAS LEYES, SE ENTENDERÁN HECHAS A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN Y A LOS PLENOS REGIONALES. **CUARTO.** LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SE REALIZARÁN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS A LOS EJECUTORES DE GASTO RESPONSABLES PARA EL PRESENTE EJERCIDO FISCAL Y LOS SUBSECUENTES, POR LO QUE NO SE AUTORIZARÁN RECURSOS ADICIONALES PARA TALES EFECTOS. **QUINTO.** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGULATORIAS, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL ADOPTARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONVERTIR LOS TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO EN TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN, Y LOS PLENOS DE CIRCUITO EN PLENOS REGIONALES, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA HABRÁ, AL MENOS, UN TRIBUNAL COLEGIADO DE APELACIÓN.
- B) EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PLENOS REGIONALES PARTIRÁ DE LA AGRUPACIÓN DE CIRCUITOS SEGÚN LAS CARGAS DE TRABAJO Y LAS ESTADÍSTICAS DE ASUNTOS PLANTEADOS Y RESUELTOS.

SEXTO. EL SISTEMA DE CREACIÓN DE JURISPRUDENCIA POR PRECEDENTES, QUE SE INCORPORA COMO PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO AL ARTÍCULO 94 CONSTITUCIONAL, ENTRARÁ EN VIGOR CUANDO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EMITA EL ACUERDO GENERAL RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON SU FACULTAD AUTORREGULATORIA PREVISTA EN DICHO PRECEPTO. **SÉPTIMO.** LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y LOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LAS DESIGNACIONES DE JUEZAS, JUECES,

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, QUE YA SE ENCUENTREN EN TRÁMITE Y QUE CONFORME AL NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL RESULTEN IMPROCEDENTES, CONTINUARÁN SU TRAMITACIÓN HASTA SU ARCHIVO, SIN QUE PUEDAN DECLARARSE SIN MATERIA.

SEGUNDO. - ENVÍESE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **FIRMAN POR MAYORÍA DE SEIS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENA TARDE. CON SU VENIA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN ESTA LEGISLATURA, QUEREMOS PARTICIPAR Y MANIFESTAR NUESTRA POSTURA RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE ESTAMOS DISCUTIENDO 13987/LXXV, EN EL CUAL SE COMUNICA EL PROYECTO DE DECRETO QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, A LO LARGO DE LA HISTORIA DE NUESTRA NACIÓN Y DE SUS LUCHAS POLÍTICAS COMO LA INDEPENDENCIA, LA REFORMA Y LA REVOLUCIÓN, PODEMOS MENCIONAR QUE EL TEMA DE LA JUSTICIA SIEMPRE HA ESTADO PRESENTE, PRECISAMENTE COMO EL GRAN TEMA. PARA NADIE ES UN SECRETO QUE ÉSTA, LA JUSTICIA, ES UN ELEMENTO QUE DEBE DE ESTAR SIEMPRE PRESENTE EN LA SOCIEDAD Y EN NUESTRA

COMUNIDAD; SIN EMBARGO, LAMENTABLEMENTE UNA VEZ MÁS NOS ENCONTRAMOS QUE LAS REFORMAS EN ESTE TEMA TAN TRASCENDENTAL NO SE DISCUTIERON DE MANERA ABIERTA, ME REFIERO DESDE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONVOCANDO AL PARLAMENTO ABIERTO, A LOS FOROS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGADORES COMO EN TEMAS TAN IMPORTANTES SE ACOSTUMBRA, PARA BUSCAR QUE PRECISAMENTE QUE LA JUSTICIA SE IMPARTA EN LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO; ES DECIR, EN EL FEDERAL, ESTATAL Y EN MUNICIPAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LO QUE SE PROPONE EN ESTA REFORMA ES UNA CONCENTRACIÓN DEL PODER, BUSCANDO CUBRIR CUALQUIER MUESTRA DE INDEPENDENCIA QUE SE PODRÍA PRESENTAR EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, ACREDITARON UN DEBATE DE ALTURA, DE ARGUMENTOS Y PROPOSITIVO EN CONTRA DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, POR LO QUE ME PERMITO RESCATAR Y MANIFESTAR EN ESTA TRIBUNA, ALGO DE LO EXPRESADO EN ESTE DEBATE, TODA VEZ QUE LA REFORMA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN BUSCA LA CONCENTRACIÓN DEL PODER Y NO EL ACCESO DE LA JUSTICIA; EL SENADOR DANTE DELGADO MANIFESTÓ *“ES UNA REFORMA HECHA SIN INCLUSIÓN, SIN UNA VISIÓN REPUBLICANA, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA CORTE EN UNA CURIOSA COALICIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DONDE NO SE ESCUCHÓ A LOS JUECES, MAGISTRADOS Y MINISTROS, NI A ESPECIALISTAS ACADÉMICOS Y REPRESENTANTES DE LOS SECTORES JURÍDICOS DEL PAÍS”*. CABE ADVERTIR QUE SE PLANEAN O SE PLANTEAN ESCENARIOS DE EMPODERAMIENTO INDEBIDO DEL PRESIDENTE DE LA CORTE, YA QUE PRETENDE SEA ÉSTA QUIEN DECIDA UNILATERALMENTE SI PROCEDE O NO LOS RECURSOS DE REVISIÓN DE AMPARO Y QUE ANTE SU RECHAZO NO PROCEDA NINGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. EL SENADOR DELGADO TAMBIÉN MANIFESTÓ ALGO QUE SUSCRIBO: *“SE ATRIBUYE A UN ÓRGANO AUXILIAR COMO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ATRIBUCIONES PROPIAS DE UN TRIBUNAL DE TORQUEMADA PARA DOBLEGAR A JUECES Y MAGISTRADOS INDEPENDIENTES, ALGO INAUDITO PARA LOS MOMENTOS CRÍTICOS QUE VIVE HOY NUESTRA REPÚBLICA, DONDE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL DEBERÍA SER INEQUÍVOCAMENTE GARANTIZADA”*.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTA ES UNA REFORMA ANTIFEDERALISTA CON LA QUE SE CORRE EL RIESGO DE CANCELAR LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COMO LA NUESTRA Y LOS MUNICIPIOS, PRESENTEN CONTROVERSIA CONSTITUCIONALES A DECISIONES QUE AFECTAN SUS COMPETENCIAS, PRINCIPALMENTE DE MATERIA FISCAL. HAY QUE DECIRLO CON CLARIDAD, QUIZÁ NUNCA ENCONTREMOS ESPACIO TEMPORAL PARA UNA REFORMA DE ESTE TIPO; SIN EMBARGO, AL MOMENTO DE LA VIDA NACIONAL QUE TRASCURRE, ES EL MENOS OPORTUNO PARA AMANCILLAR UNA FIGURA COMO LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, ANTE UN GOBIERNO FEDERAL CON CLARAS ORIENTACIONES AUTOCRÁTICAS, SERÍA UNA IRRESPONSABILIDAD CERRAR LAS VÁLVULAS DE ESCAPE QUE PERMITEN SOLUCIONAR CONFLICTOS ANTE ÓRGANOS DE GOBIERNO, EL TIEMPO QUE VIVIMOS ES CRÍTICO Y DE DAR LA CARA CON VALENTÍA POR LA JUSTICIA Y LA DEFENSA DEL FEDERALISMO. POR LO ANTERIOR, ES QUE NUESTRO VOTO SERÁ EN CONTRA, CONVOCANDO A TODOS USTEDES, INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE, COMO NUEVOLEONESES COMPROMETIDOS CON LA JUSTICIA Y EL FEDERALISMO, LO HAGAN EN ESE MISMO SENTIDO POR TODAS LAS RAZONES YA EXPUESTAS Y DETALLADAS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO LA C. DIP. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRÓ A LA SESIÓN EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, HONORABLE ASAMBLEA. NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, RETOMÓ LAS PROPUESTAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA GENERAR UNA INICIATIVA DE REFORMA QUE MODERNIZARÁ EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE PODER DEL ESTADO MEXICANO. LA REFORMA TIENE LOS SIGUIENTES EJES: NÚMERO 1.- ESTABLECER UNA ESCUELA JUDICIAL Y QUE SE VAYAN FORMANDO TODOS LOS CUADROS DEL PODER JUDICIAL, GENERANDO POR PRIMERA VEZ UNA AUTÉNTICA CARRERA JUDICIAL. 2.- ESTÁNDARES DE EXCELENCIA Y CONTROLES ESTRICTOS PARA LA RATIFICACIÓN DE JUZGADORES. 3.- OBLIGACIÓN DE APROBAR ESQUEMAS DE VALUACIÓN DEL

DESEMPEÑO LABORAL PARA LA PERMANENCIA EN LA CARRERA JUDICIAL MEDIANTE VALUACIONES PERIÓDICAS DE COMPETENCIAS, DESENVOLVIMIENTO Y RESULTADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES REALIZADAS POR CADA CATEGORÍA DE LA CARRERA JUDICIAL. 4.- POSIBILIDAD DE ASIGNAR ÓRGANOS JURISDICCIONALES ESPECIALIZADOS EN EL CONOCIMIENTO DE HECHO QUE CONSTRUYAN VIOLACIONES GRAVES DE LOS DERECHOS HUMANOS O QUE TENGA UN IMPACTO SOCIAL DE ESPECIAL RELEVANCIA. 5.- AVANZAR EN LA PARIDAD DE GÉNERO PARA QUE EXISTAN MÁS Y MEJORES MUJERES EN MÁS Y MEJORES CARGOS DEL PODER JUDICIAL. 6.- ENTRE LOS QUE SE PLANTEAN ESTÁN EL REVOLUCIONAR EL SISTEMA DE JURISPRUDENCIA, CON ELLO SE ELIMINA LA OBLIGACIÓN DE QUE LA CORTE DICTE CINCO SENTENCIAS SIMILARES PARA FIJAR UNA JURISPRUDENCIA O UN CRITERIO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS TRIBUNALES DEL PAÍS. DE ESTA MANERA TODAS LAS SENTENCIAS DE LA SUPREMA CORTE SERÁN RELEVANTES Y LOS JUDICIALES PODRÁN EXIGIR QUE SEAN OBSERVADOS EN TODOS LOS TRIBUNALES. 7.- EN CUANTO A LOS RECURSOS DE AMPARO, LA REFORMA ESTABLECE QUE LA SUPREMA CORTE SOLO TOME CASOS DE CONTROVERSIAS EN AQUELLOS ASUNTOS QUE EXTRAÑEN VIOLACIONES DIRECTAS A LA CONSTITUCIÓN, LAS IMPUGNACIONES O CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES SEGÚN LA PROPUESTA APLICARÁN NO SOLO PARA ACTOS QUE SE CONSIDEREN VIOLATORIOS DE LA CONSTITUCIÓN, SI NO QUE TAMBIÉN PARA OMISIONES QUE ALGUIEN CONSIDEREN QUE VAN EN CONTRA DE SUS DERECHOS. 8.- DEL MISMO MODO EN LOS CASOS DE RECURSOS DE REVISIÓN EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS QUE RESUELVAN SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD, SE PROPONE QUE EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE ELIJA SOLO AQUELLOS ASUNTOS QUE CONSIDERE TENGAN DE INTERÉS EXCEPCIONAL EN MATERIA DE CONSTITUCIÓN O EN DERECHOS HUMANOS. Y POR ÚLTIMO, 9.- LA REFORMA ESTABLECE LA CREACIÓN DE TRIBUNALES DE APELACIÓN EN SUSTITUCIÓN A LOS TRIBUNALES UNITARIOS DEL CIRCUITO, ESTOS TRIBUNALES DE APELACIÓN ESTARÁN INTEGRADOS POR TRES MAGISTRADOS. CONSIDERO QUE ESTAS SON RAZONES MÁS QUE SUFICIENTES PARA APOYAR ESTA MINUTA, ES FUNDAMENTAL MODERNIZAR LA ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL Y QUE MEJORE LA MANERA DE LOGRARLO PARA QUE POR

MEDIO DE ESTA REFORMA. ESTAMOS ANTE LA POSIBILIDAD DE MODERNIZAR NUESTRO PODER JUDICIAL CON UNA VISIÓN MÁS SOCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y QUE COMBATE SOBRE TODO A LA CORRUPCIÓN. POR LO TANTO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

LA C. DIP. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL, LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DESECHA POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 18 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE 13987/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, SOLAMENTE PARA PEDIRLE DE FAVOR SI NOS PODRÍAN CLARIFICAR CON CUÁNTOS INTEGRANTES DIO INICIO LA SESIÓN. EN VIRTUD DE QUE ¿SI, NO?... NADA MÁS PARA CONFIRMAR ¿CUÁNTOS SE REGISTRARON? ¿CUÁNTOS DIPUTADOS DIMOS INICIO, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 CON RESPECTO A...? O ¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO? PORQUE EN EL ARTÍCULO 141 DE NUESTRO REGLAMENTO INDICA QUE TODOS LOS ASUNTOS SE RESOLVERÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EXCEPCIÓN HECHA A LOS CASOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y ESTE

REGLAMENTO DETERMINA UNA VOTACIÓN CALIFICADA ESPECIAL, QUE NO FUE EL CASO. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “RESPONDIENDO A LA PREGUNTA QUE NOS HIZO DIPUTADA MARIELA, EL QUÓRUM SE INICIÓ CON 27 DIPUTADOS EN PLENO Y 9 DIPUTADOS EN PLATAFORMA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON TODA LA ATENCIÓN DEBIDA, QUE USTED ENTIENDO YA CANTÓ EL RESULTADO, SE CERRÓ Y NOS GUSTARÍA...A VER, PRESIDENTA, LE ESTOY HACIENDO UNA COMUNICACIÓN A USTED. ME GUSTARÍA QUE PASÁRAMOS AL SIGUIENTE TEMA DEL ORDEN DEL DÍA, MIENTRAS QUE SE HACEN LAS FUNDAMENTACIONES Y CONTESTA EL ÁREA RESPECTIVA. LE VOY A DECIR PORQUÉ PRESIDENTA, PORQUE TENEMOS EL ANTECEDENTE QUE LO MISMO QUE ESTA PREGUNTANDO LA DIPUTADA MARIELA, A MI ME HA TOCADO PREGUNTARLO Y LA PRESIDENCIA ENCARGADA ME HA RESPONDIDO DE ESA MANERA, QUE YA SE CERRÓ, QUE YA SE VOTÓ Y QUE EN OTRO MOMENTO SE RESPONDERÁ. YO LE PIDO QUE EN ESA CONGRUENCIA QUE SE HA MANTENIDO AQUÍ EN LAS PRESIDENCIAS, PASEMOS AL SIGUIENTE TEMA DEL ORDEN DEL DÍA Y DESPUÉS SE HAGA EL FUNDAMENTO RESPECTIVO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO HORACIO POR SU INTERVENCIÓN. Y EFECTIVAMENTE EL TEMA YA FUE TURNADO, POR LO QUE LE PIDO DIPUTADA SECRETARIA CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA... LA RESPUESTA FUE, LA QUE USTED ME HIZO FUE RESPONDIDA Y YO LES PIDO AVANZAR EN LOS TRABAJOS Y SI HAY ALGÚN TEMA EN EL QUE USTEDES QUIERAN PROBAR LA OMISIÓN QUE TIENEN, LO TURNAMOS EN OFICIALÍA, YO YA DI EL SENTIDO DEL RESULTADO DE LOS VOTOS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN MI INTERVENCIÓN SOLICITÉ QUE ME INDICARAN EL FUNDAMENTO EN EL CUAL HABÍAN BASADO LA RESOLUCIÓN DE LA VOTACIÓN

DEL ASUNTO QUE ACABÁBAMOS DE VOTAR. EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y POR ESO LA MOCIÓN DE ORDEN, SE ESTÁ VIOLENTANDO EN ESTE MOMENTO. EL ARTÍCULO 141 ESTABLECE CLARAMENTE QUE TODOS LOS ARTÍCULOS SE RESOLVERÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE LOS VOTOS DE LOS PRESENTES, EXCEPCIÓN HECHA EN CASOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, QUE ESTE NO ES EL CASO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y ESTE REGLAMENTO DETERMINE UNA VOTACIÓN CALIFICADA ESPECIAL, QUE TAMPOCO SE HIZO. LOS PRESENTES ÉRAMOS AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN 27; SON 21 MÁS 18, SON 29 MÁS 1 SON 30 PRESENTES ¿Y CUÁNTOS VOTOS A FAVOR? 21, 18 Y 1, SON 40; Y 21 SON A FAVOR, ES LA MITAD MÁS UNO EXACTAMENTE. ENTONCES, AQUÍ ES UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA QUE SE RESPETE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE INDICA QUE, TODOS LOS ASUNTOS SE VOTARÁN POR MAYORÍA SIMPLE CON LOS VOTOS DE LOS PRESENTES, LA MITAD MÁS UNO; Y EN ESTE CASO SE LOGRÓ 21 VOTOS DE 40 PRESENTES, DE ACUERDO A LA MISMA VOTACIÓN QUE SE REPORTÓ. ES CUANTO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SI PRESIDENTA. ENTIENDO O CREO COMPRENDER LO QUE ESTA COMENTANDO LA DIPUTADA SALDÍVAR, PERO AQUÍ HAY QUE TENER CLARO LO SIGUIENTE: USTED COMO PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO, YA HAY UN DICTAMEN, USTED DICTAMINÓ EL RECHAZO EN ESA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN, DE ESTE EXPEDIENTE DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESO YA EXISTE. LA COMPAÑERA ESTÁ PIDIENDO QUE LE DEN NÚMEROS DE CON CUÁNTOS SE INICIÓ Y YA SE LO CONTESTÓ, LES VOY A DECIR LO QUE EN TODO CASO YO CREO Y SUGIERO QUE CONTINUEMOS CON EL ORDEN DEL DÍA Y EN CASO DE QUE LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN HACIENDO ESTE ARGUMENTO, TENDRÁN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN NECESARIOS PARA ACUDIR. LES VOY A ACONSEJAR O LES VOY A PEDIR QUE LO QUE DEBIERON DE HABER HECHO ES, AL DICTAMINAR USTED EL RECHAZO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO, HABER HECHO UN RECLAMO Y QUE DOS DIPUTADOS SECUNDARAN ESE RECLAMO, YA NO LO PUEDEN HACER, NO ES QUE LES ESTÉ ABRIENDO LOS OJOS, YA NO LO

PUEDEN HACER PORQUE YA ESTAMOS EN OTRO PUNTO DE LA DISCUSIÓN, TIENE QUE SER INMEDIATAMENTE A QUE USTED DICTAMINE EL RECHAZO DE LA ACEPTACIÓN. LA COMPAÑERA SALDÍVAR LO ÚNICO QUE DIJO FUE, PIDIÓ EL CONTEO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, PERO NO HIZO NINGÚN RECLAMO, TODA VEZ QUE NO HA HECHO NINGÚN RECLAMO Y YA NO LO PUEDE HACER PORQUE NO ES EL MOMENTO, BUENO LO PUEDE HACER, PERO NO VA A TRANSITAR. LO QUE QUIERO DECIR ES, HAGAN USTEDES LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y YO ME GUSTARÍA PRESIDENTA QUE LE DEMOS CELERIDAD AL ORDEN DEL DÍA. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO HORACIO. EFECTIVAMENTE EL RESULTADO FUE DADO Y LES CONFIRMO, SI HAY OMISIÓN EN LOS DIPUTADOS PRESENTES, LOS DIPUTADOS QUE VOTARON, HAGAN SUS OBSERVACIONES A LA OFICIALÍA Y SE REVISARÁ SI ESTE PUNTO FUE CONVENIDO. YO VOY A SEGUIR CON EL ORDEN DEL DÍA PORQUE YA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL RECHAZO DEL DICTAMEN YA FUE DADO”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. LA SUSCRITA, C. DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 2, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: LA FALTA DE COORDINACIÓN, TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN OPORTUNA, ASÍ COMO LA TOMA DE DECISIONES UNILATERALES POCO EFICIENTES Y EL INVOLUCRAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ELECTORERA DEL PRESIDENTE, HAN

SIDO UN SELLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE VACUNACIÓN ANTI COVID DEL GOBIERNO FEDERAL ACTUAL. ESTO HA PROPICIADO QUE SE INICIE LA VACUNACIÓN EN LAS ÁREAS MENOS AFECTADAS, CON INCERTIDUMBRE RESPECTO A CUÁNDO Y QUÉ CANTIDAD DE VACUNAS SE RECIBIRÁN, ASÍ COMO EL DESCONOCIMIENTO DE EN QUÉ SECTORES SERÁN APLICADAS. LAMENTABLEMENTE NO SE HA CUMPLIDO EL CALENDARIO DE VACUNACIÓN DEL PROPIO GOBIERNO FEDERAL Y SE HA DEJADO DE LADO AL PERSONAL MÉDICO, YA QUE AL DÍA DE HOY NO SE HA INMUNIZADO A QUIENES EN TEORÍA SERÍAN LA PRIORIDAD NÚMERO UNO, ES DECIR, EL PERSONAL MÉDICO QUE LABORA EN HOSPITALES COVID. OTRA ASIGNATURA PENDIENTE DEL PRESENTE GOBIERNO, ES LOGRAR QUE SE INMUNICE AL PERSONAL DE SALUD QUE EJERCE EN CONSULTORIOS DE FARMACIAS, PRIVADOS, PÚBLICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS Y MEDICINA GENERAL, ES DECIR A TODAS Y TODOS QUIENES EJERCER LA MEDICINA Y ENFERMERÍA, QUIENES A UN AÑO DE ESTA PANDEMIA, NO SE HAN RENDIDO Y A PESAR DEL DESGASTE FÍSICO, EMOCIONAL Y DEL GRAN RIESGO QUE CONLLEVA DE CUIDAR DE LOS DEMÁS, SE HAN MANTENIDO BAJO EL JURAMENTO HIPOCRÁTICO, BASADO EN “NO LLEVAR OTRO PROPÓSITO QUE EL BIEN Y LA SALUD DE LOS ENFERMOS”. ES ASÍ QUE, MIENTRAS NUESTROS HÉROES SIN CAPA SE SIGUEN ARRIESGANDO SU INTEGRIDAD PARA SALVAR VIDAS, SE HA MANIFESTADO Y EVIDENCIADO QUE SE DESPERDICIA UNA DE CADA SEIS VACUNAS DEBIDO AL MANEJO INADECUADO POR PARTE DE NUESTRO GOBIERNO. POR SI TODO LO ANTERIOR NO FUERA SUFICIENTE EL DÍA DE AYER EL SECRETARIO DE SALUD DIO CUENTA DE QUE SE RECIBIERON 33 MIL 480 DOSIS, DE LAS CUALES 4 MIL 680 NO CUMPLIERON CON LA TEMPERATURA ADECUADA, ASÍ ES, ¡4 MIL 680 VACUNAS TIRADAS A LA BASURA! ¡DESPERDICIAS! ¡CON ESTO TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE INMUNIZAR A 4 MIL 680 PERSONAS DEL PERSONAL MÉDICO, A PASANTES, A DOCTORES!, EN FIN; 4 MIL 680 VACUNAS Y LO REPITO TIRADAS A LA BASURA POR PARTE DE ESTE GOBIERNO FEDERAL. EL DOCTOR MANUEL DE LA O, EXPLICÓ QUE ESTO TAMBIÉN HA SUCEDIDO EN OTROS ESTADOS COMO TAMAULIPAS Y MICHOACÁN. CONSECUENTEMENTE ES IMPERATIVO TRABAJAR DE FORMA COORDINADA, TRANSPARENTE Y TOMANDO EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS

EXPERTOS EN SALUD DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. SE DEBE DE GARANTIZAR EL MANEJO ADECUADO YA QUE LAS VACUNAS SON ESCASAS. CON TODO ESTO CONSTITUIR UNA BAJA EFICIENCIA EN LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN, CONSTITUYE UNA PÉRDIDA DE RECURSOS PÚBLICOS. LA CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN DEBE DE REGIRSE POR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. DESDE ESTA TRIBUNA HE MANIFESTADO EN DIVERSAS OCASIONES LA NECESIDAD URGENTE DE CAMBIAR ESTA ESTRATEGIA, DE APOYAR DE FORMA CONTUNDENTE AL PERSONAL DE SALUD A TRAVÉS DE LA INMUNIZACIÓN. COMPAÑEROS, AGRADEZCO SU APOYO Y SU RESPALDO EN ESTOS TEMAS TAN RELEVANTES Y LES PIDO QUE NO BAJEMOS LA GUARDIA Y QUE SIGAMOS JUNTOS TRABAJANDO HASTA LOGRAR ESTE OBJETIVO DE INMUNIZAR A TODO EL PERSONAL MÉDICO Y DE SALUD, ENFERMERÍA Y ADMINISTRATIVO. SE LO DEBEMOS A QUIENES LUCHAN DÍA CON DÍA DESDE EL SECTOR SALUD PÚBLICO Y PRIVADO: MÉDICOS, ENFERMERAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, TODOS; ASÍ COMO A QUIENES HAN SUFRIDO EL FUERTE IMPACTO DE LA PANDEMIA EN SU SALUD FÍSICA, MENTAL Y EMOCIONAL; Y DESDE LUEGO A LAS FAMILIAS QUE SE HAN QUEDADO SIN SUSTENTO DEBIDO A LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA POR EL COVID-19. ES POR TODO LO ANTES EXPUESTO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO** PARA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO. LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA, RESPETUOSA Y URGENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN NACIONAL SE REALICE DE MANERA COORDINADA, TOMANDO EN CUENTA OPINIONES DE EXPERTOS DEL SECTOR SALUD EN NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA LOGRAR EL OBJETIVO DE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA VACUNA. **SEGUNDO.-** ESTA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA ATENTA, RESPETUOSA Y URGENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE ENVÍE VACUNAS NECESARIAS A EFECTO DE INMUNIZAR AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PASANTES DE MEDICINA QUE

LABORAN EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, ES DECIR, CONSULTORIO DE FARMACIAS, ÁREAS DE URGENCIAS Y MEDICINA GENERAL, LO ANTERIOR EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA TAMBIÉN DE MANERA ATENTA, RESPETUOSA Y URGENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE SE ASEGURE Y SE UTILICEN EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE BUENA CALIDAD, CAPACITE AL PERSONAL DE SALUD EN GESTIÓN DE LAS VACUNAS Y QUE EL EQUIPO REALIZANDO EVALUACIONES DE LAS OPERACIONES DE LA CADENA DE FRÍO Y DE LA CADENA DE SUMINISTRO, ASIMISMO QUE LLEVE A CABO INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA CADENA DE FRÍO Y MEJORE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y HABILIDADES PARA APOYAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA MISMA CADENA DE FRÍO Y CADENA DE SUMINISTRO, CON EL FIN DE ASEGURAR EL CORRECTO MANEJO DE LA VACUNA Y EVITAR LO QUE OCURRIÓ EL DÍA DE AYER, 4 MIL 680 DOSIS TIRADAS A LA BASURA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA, A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. GRACIAS MESA DIRECTIVA. AGRADECEMOS A LA DIPUTADA QUE ESTÉ TAN AL PENDIENTE DE LAS LABORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE LAS QUE REALIZA. PUES LAMENTAMOS QUE SIN IMPORTAR LOS AVANCES QUE SE TENGAN, SIEMPRE HABRÁ DETRACTORES QUE ENCUENTREN MOTIVO PARA POLITIZAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO. PRIMERO SE CRITICÓ QUE SE EMPEZARA CON LOS ADULTOS MAYORES, DESPUÉS QUE PORQUÉ LAS ZONAS RURALES, DESPUÉS SE CRITICA AHORA QUE EN EL ÁREA METROPOLITANA, ESPECÍFICAMENTE EN APODACA, LA QUEJA ES UN PROBLEMA TÉCNICO, NOS DA GUSTO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HAYA HECHO SU PARTE, OFRECIÓ COLABORAR Y AL REVISAR LA TEMPERATURA DE LAS VACUNAS SOLO HIZO LO QUE ANUNCIÓ QUE HARÍA, LO MALO SERÍA QUE SOLO HUBIERA APROVECHADO EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN, BUENO, PUES SERÍA PARA SALUDAR CON SOMBRERO AJENO, PERO ESPERAMOS Y CONFIAMOS EN

QUE NO SEA ASÍ. AHORA BIEN, ES CIERTO QUE PUEDE HABER PROBLEMAS DE LOGÍSTICA, ES CIERTO, QUE UN VIAJE TAN LARGO DESDE CHINA PUEDE TENER RIESGOS, ESTOY SEGURA QUE QUIENES SE DEDICAN AL NEGOCIO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, PUEDEN AVALARLO Y DAR CUENTA DE ELLO. MUY BIEN, AHORA VAMOS A VER EL PROBLEMA EN EL QUE LA LOGÍSTICA PUEDE FALLAR, SIEMPRE HAY UN MARGEN DE ERROR, ES MUY COMÚN Y NO NADA MÁS EN MÉXICO SE PRESENTARON ERRORES, EN JAPÓN HUBO UNA FALTA DE JERINGUILLAS, NO SE PUDIERON APLICAR VACUNAS, HUBO UNA FALLA TAMBIÉN, NOSOTROS ESTAMOS MUY DE ACUERDO EN QUE SE SOLICITE TODO ESTO PERO YA LO HAY, YA LO HAY LO QUE ESTÁ SOLICITANDO LA DIPUTADA; MÁS SIN EMBARGO PUES FALTA ESPERAR UN POCO PARA QUE LOS PROCESOS EN LOS QUE VIAJAN Y SE TRASLADAN LAS VACUNAS, SEAN MÁS EFECTIVOS CADA VEZ. ESTAMOS AVANZANDO, SE ESTÁ LOGRANDO Y SE VA LOGRAR VACUNAR A TODA LA POBLACIÓN. AFORTUNADAMENTE UNA VACUNA QUE NO ESTUVO EN LA REFRIGERACIÓN ADECUADA, PUES SIMPLEMENTE NO SE APLICÓ Y SI SE HUBIESE APLICADO, PUES NADA MÁS NO HACE EFECTO, AFORTUNADAMENTE NO CAUSAN MUERTES. ENTONCES POR ESE LADO VAMOS A VER SI NUESTRO VOTO PUDIERA SER EN ABSTENCIÓN EN ESTE SENTIDO. GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”;

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A FAVOR, AL **C. DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, A NOMBRE DE MI BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI COMPAÑERA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO. COMO BIEN SABEMOS, TENEMOS AÚN A MUCHOS MÉDICOS Y PERSONAL DE SALUD EN GENERAL QUE TODAVÍA NO HAN SIDO VACUNADOS, MIENTRAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL SEÑALA QUE YA SE VACUNÓ A TODO EL PERSONAL MÉDICO. AUNADO A ELLO, EN CUANTO A LOS PASANTES DE MEDICINA DE NUEVO LEÓN, QUE ESTÁN HACIENDO SU SERVICIO SOCIAL, TAMPOCO ESTÁN INCLUIDOS EN EL PLAN DE VACUNACIÓN NACIONAL, AÚN A PESAR DE QUE SE ENCUENTRAN EN LA PRIMER LÍNEA DE BATALLA COVID, ATENDIENDO LOS PACIENTES SOSPECHOSOS Y POSITIVOS. EN ESTOS DÍAS

SE HAN VISTO DIVERSAS MANIFESTACIONES DE ESTOS PASANTES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL EN EL QUE HAN RECIBIDO A UN NO ROTUNDO ANTE SUS PETICIONES Y VEN CÓMO A OTRAS PERSONAS SE LES VACUNA Y A ELLOS POR SER PASANTES SE LES DEJA A LA DERIVA, CON EL RIESGO DE LLEVAR EL VIRUS A SUS FAMILIAS, ESTO AUNADO AL PROBLEMA QUE NO LES SON DEPOSITADAS SUS BECAS A TIEMPO TANTO DE APOYOS FEDERALES COMO ESTATALES, LO QUE AUMENTA SU PROBLEMÁTICA PORQUE MUCHAS VECES NO TIENEN, INCLUSO, NI PARA SUS PASAJES, HAY QUE SER CONSCIENTES Y SENSIBLES A SUS DEMANDAS. POR ELLO COMO BANCADA, NOS SUMAMOS AL EXHORTO DE MI COMPAÑERA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, EN CONTRA, AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. ES EVIDENTE QUE LA PROPUESTA QUE HACE MI COMPAÑERA DIPUTADA, A TODOS NOS IMPORTA Y EN ESO ESTAMOS, PERO TAMBIÉN ES EVIDENTE QUE EN CADA INTERVENCIÓN, EN CADA LUNES Y EN CADA MARTES, SE SUBE A PRESENTAR ESTE TIPO DE CRÍTICAS DE GOLPETEO AL PRESIDENTE Y QUE ESTÁ COMISIONADA PARA HACERLO; SIN EMBARGO NO VEO QUE TOQUE NI CON EL PÉTALO DE UNA ROSA AL GOBERNADOR, NI AL SECRETARIO DE SALUD, PORQUE EVIDENTEMENTE TIENE CON ÉL UN PACTO POLÍTICO ELECTORAL, TIENEN, HABLO EN PLURAL, A PESAR DE QUE ÉSTE HA SIDO EL PEOR DE LOS GOBIERNOS QUE HEMOS PADECIDO EN NUEVO LEÓN, Y QUE DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD SE ACTÚA A CAPRICHOS DISCRIMINANDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS MAYORES EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA. TAMBIÉN LES RECUERDO QUE HASTA HACE MUY POCO TIEMPO ERAN MUY CRÍTICOS DEL ESTADO Y AHORA NO LE DICEN NADA POR CONVENIENCIA ¿SERÁ? VEN LA PAJA EN EL OJO AJENO, PERO NO VEN LA VIGA EN EL SUYO. COMPAÑEROS, NO ME CANSO NI ME CANSARÉ DE DECIR QUE TENEMOS MUCHO QUÉ HACER EN ESTA LEGISLATURA POR ATENDER Y QUEREMOS ARREGLAR LOS ASUNTOS DE OTROS. LOS ÚNICOS QUE POLITIZAN EL ASUNTO DE LAS VACUNAS SON USTEDES CON ESAS CRÍTICAS CONSTANTES A LA FEDERACIÓN, PORQUE LA CRÍTICA ES BUENA, ACLARO QUE NO ESTOY EN CONTRA DE ELLA, PERO ESTE NIVEL DE GOBIERNO ES EL ÚNICO

QUE HA GARANTIZADO LA VACUNA, HAN CRITICADO LO QUE YA DIJO MI COMPAÑERA BEATRIZ, QUE SI SE VACUNÓ PRIMERO A LAS POBLACIONES RURALES, CUANDO LAS ZONAS RURALES SON LAS QUE ESTÁN EN MÁS DESVENTAJA Y VULNERABILIDAD, QUE NO HAY SUFICIENTES CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES ¿POR QUÉ CRITICAR CUANDO TRES DE SUS DIPUTADOS SON ENCARGADOS Y REPRESENTANTES DE LA ZONA CITRÍCOLA, DE LA ZONA DEL NORTE Y LA ZONA RURAL DE SANTA CATARINA? ¿POR QUÉ NO VER Y TENER ESA SENSIBILIDAD DE LA GENTE QUE AQUÍ LOS TIENE? TAMBIÉN DIJERON Y CRITICARON LAS LARGAS FILAS, CUANDO TODOS SABEMOS Y ES EVIDENTE QUE GENTE QUE NO VIVEN EN LOS MUNICIPIOS ESTA PRESENTE Y CAUSA UN DESORDEN. AVANCEMOS COMPAÑEROS, YO NO HE VISTO NINGUNA CRÍTICA QUE HAYAN HECHO AL GOBIERNO ESTATAL POR EL TEMA DEL TRANSPORTE EN LOS TIEMPOS DE LA PANDEMIA, PONGÁMONOS A TRABAJAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PORQUE USTEDES PRESIDEN LAS COMISIONES MÁS IMPORTANTES DEL CONGRESO, LAS PODRÍA ENUMERAR PERO LA GENTE QUE ME ESTÁ ESCUCHANDO YA LO SABE Y HAY PORTALES DEL CONGRESO DONDE LOS PUEDEN VER, ESTÁN LAS LEYES QUE TIENEN QUE VER CON EL MEDIO AMBIENTE, ESTÁN LAS INICIATIVAS DE LOS CIUDADANOS, DONDE SE INTOXIQUE Y MUERE GENTE, ESTÁ EL TEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN TAMBIÉN LA PRESIDEN Y HAY UNA CANTIDAD DE REZAGO LEGISLATIVO QUE NO HAN ATENDIDO. ENTONCES, AQUÍ ESTAMOS PARA HACER LA CHAMBA Y NOS DEDICAMOS A GOLPETEAR, CLARO PORQUE ESTÁN EN CAMPAÑA, ENTONCES ES LO QUE YO QUIERO DECIR Y AQUÍ ESTAMOS PARA ACEPTAR UNA CRÍTICA PERO TAMBIÉN PARA LLAMAR A CUENTAS A QUE SE LEGISLE Y QUE SE ATIENDA EL REZAGO QUE TENEMOS EN ESTE CONGRESO QUE LE DEBE MUCHO A LA CIUDADANÍA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A FAVOR, AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. TRISTEMENTE SIEMPRE BUSCAMOS UNA SALIDA POR LA TANGENTE ANTE UNA PROBLEMÁTICA QUE VEMOS CLARAMENTE, PERO BUENO, ASÍ ES COMO SE ENVUELVEN EN LA BANDERA ACTUALMENTE CUANDO ANTES ERAN LOS GRANDES CRÍTICOS DEL PAÍS Y DEL

SISTEMA. AHORITA PRESUMÍA LA DIPUTADA QUE SUBIÓ A DEFENDER AL GOBIERNO FEDERAL, QUE QUÉ BUENO QUE SE VEN LOS GRANDES LOGROS DE ESTE PROGRAMA DE VACUNACIÓN Y DE ESTE GOBIERNO, NO, TRISTEMENTE NO LOS VEMOS Y PUES NO TENEMOS OPCIÓN, NADA MÁS EL GOBIERNO FEDERAL TIENE VACUNAS EN ESTE PAÍS, POR ESO CRITICAMOS TANTO EL SISTEMA, SI HUBIERA ABIERTO A TIEMPO QUE CUALQUIERA PUDIERA INVERTIR EN VACUNAS, A LO MEJOR EL 40% DE LA POBLACIÓN, 30% DE LA POBLACIÓN TIENE ACCESO DIRECTO A PAGARLAS, PERO NO LO QUISIERON POR UN TEMA POLÍTICO, ENTENDEMOS LA POSTURA. EN OTROS PAÍSES SE ABRÍÓ, ENTENDEMOS QUE A TODA LA PARTE MÉDICA, LOS ADULTOS MAYORES, TODA LA PERSONA VULNERABLE LE DIERON LA OPORTUNIDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA QUE NO TUVIERA ESA EROGACIÓN PERO DESPUÉS LO HAN ABIERTO, AQUÍ NO HEMOS ABIERTO PORQUE NO TENEMOS VACUNAS, NOS DAN LAS SOBRAS LOS PAÍSES A LOS QUE EL ENCARGADO DE LA POLÍTICA EXTERIOR VA Y LES RUEGA COMO LE ROGARON AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, LA SEMANA PASADA QUE SE REUNIERON, QUE LES DIERAN VACUNAS, CUANDO NO INVIRTIERON EN VACUNAS; TRISTEMENTE, TRISTEMENTE HOY HAY MÁS MEXICANOS VACUNADOS EN EL EXTRANJERO QUE LOS MEXICANOS QUE HAN SIDO VACUNADOS POR ESTE GOBIERNO FEDERAL. ENTONCES, NO PRESUMAN, NO SE SIENTAN ORGULLOSOS DE SU GOBIERNO Y ACEPTEN LA CRÍTICA, CREO QUE NOSOTROS HACEMOS LA CRÍTICA CONSTRUCTIVA PORQUE LA VEMOS Y PORQUE LA ESCUCHAMOS DE PARTE DE LA COMUNIDAD, Y ES POR ELLO QUE VENIMOS A SER EL REFLEJO DE LO QUE LA MISMA COMUNIDAD MANIFIESTA EN CADA UNO DE ESAS ACCIONES CENTRALISTAS QUE ES LO QUE LE GUSTA A ESTE GOBIERNO, NOSOTROS NO ESTAMOS DE ACUERDO EN EL CENTRALISMO Y LO HEMOS ESTADO EN CONTRA HASTA CUANDO FUIMOS GOBIERNO ESTUVIMOS EN CONTRA, POR ESO ABRÍAMOS AL GOBIERNO A QUE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y LOS GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS Y TUVIERAN UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL, AQUÍ NO. ENTONCES SI SE QUIEREN COMER TODA LA TORTA, PUES ACEPTEN TODA LA CRÍTICA, ESA ES LA ÚNICA, NO HAY OPCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADA SECRETARIA TAMBIÉN. PRIMERO HAY QUE DECIR QUE ESTOY DE ACUERDO Y CREO QUE TODOS LO DESEAMOS ASÍ, DE QUE CADA MEXICANO Y CADA MEXICANA DE ESTE PAÍS SEA VACUNADO LO ANTES POSIBLE Y QUE EL PLAN DE VACUNACIÓN SE ACELERE PARA QUE RECIBAMOS LO ANTES POSIBLE ESA PRECIADA VACUNA, QUE NO EXISTA NINGUNA FALLA, QUE NO EXISTAN ERRORES, TODOS DESEAMOS QUE SEA LA POLÍTICA PÚBLICA MÁS EXITOSA, MÁS EXITOSA QUE JAMÁS HAYA HABIDO EN CUALQUIER GOBIERNO FEDERAL, YO CREO QUE TODOS DESEAMOS ESO Y DESDE ESE PUNTO DE VISTA PUES A TODOS NOS PREOCUPA LAS FALLAS QUE PUEDE HABER EN EL PROCESO, CREO QUE HAY QUE SER PRUDENTES, ESPERAR EL INFORME OFICIAL, SE APLAUDE REALMENTE LA DILIGENCIA CON LA QUE ESTÁ ACTUANDO LA SECRETARÍA DE SALUD EN VERIFICAR QUE LAS DOSIS ESTÉN CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA QUE SEAN LO MÁS EFICAZ POSIBLE, HAY QUE REVISAR EL INFORME, HAY QUE ESPERAR EL INFORME DE COFEPRIS SOBRE LA UTILIDAD DE LAS VACUNAS, PORQUE EL HECHO DE QUE SE ECHARON A PERDER ES UN DICHO, ES UN DICHO Y LA ÚNICA FUENTE DE ESOS DICHOS ES EL SECRETARIO DE SALUD, NO HAY NINGÚN DOCUMENTO, NO HAY NINGÚN AVAL Y CRÉANME QUE REVISE LA PRESA TAMBIÉN NACIONAL, NI SIQUIERA HAY INDICIOS, SI USTEDES REVISAN HOY, NINGÚN INDICIO EN LA PRENSA SOBRE LOS DICHOS, INCLUSIVE DE LAS FALLAS EN OTROS ESTADOS, NO DIGO QUE NO OCURRIERON; SIN EMBARGO NO HAY EVIDENCIA SIQUIERA ESCRITA, HAY QUE REVISAR Y ESTAR ATENTOS DE ESTOS REPORTES PARA IDENTIFICAR CUÁLES SON LAS FALLAS Y PROMOVER LAS SOLUCIONES. TAMBIÉN QUIERO FELICITAR A LA DIPUTADA PROMOVENTE DE ESTE EXHORTO, ESTAMOS HABLANDO AHORITA DE 4 MIL 680 DOSIS, QUE, DE HABERSE APLICADO NO PUDIERON HABER PROTEGIDO A LA PERSONA DE EL MAL DEL COVID-19. YO RESPETUOSAMENTE LA INVITO A QUE MUESTRE LA MISMA PREOCUPACIÓN DE LAS 11 MIL 100 MUERTES QUE EN ESTOS TRES AÑOS DE LEGISLATURA, PODRÍAN SER COPARTÍCIPE, COATRIBUIBLES A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE QUE ELLA ENCABEZA; ESTAMOS HABLANDO DE 3 MIL 700 MUERTES AL AÑO POR ATRIBUIRLES A LA

MALA CALIDAD DEL AIRE, EN SU COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LA CUAL ESTÁ A PUNTO DE DEJAR PORQUE LA DIPUTADA PROMOVENTE VA PEDIR LICENCIA, DE LOS 35 ASUNTOS, TENEMOS ALGUNOS DE MÁS DE 18 MESES DE DURACIÓN EN SU COMISIÓN SIN DICTAMINAR, EN ASUNTOS TAN IMPORTANTES COMO REGULAR EL ORGANISMO QUE REGULARÍA LA CALIDAD DEL AIRE, COMO EL MEJORAR LAS ALERTAS AMBIENTALES, COMO PROTEGER LAS ÁREAS VERDES Y POTENCIAR LOS BOSQUES URBANOS. ESTO ES UNA DECISIÓN UNILATERAL, COMO ELLA DICE, DE LA PRESIDENCIA, INCUMPLIENDO EL CALENDARIO DE DICTAMINACIÓN, COMO BIEN INDICÓ EN SU POSICIONAMIENTO ¿DÓNDE ESTÁ LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS? EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TIENE 90% DE LOS 807 ASUNTOS PENDIENTES POR DICTAMINAR, QUIEREN TODA LA TORTA, BUENO PUES QUE AHORA ASUMAN TODA LA CRÍTICA. SOMOS MUY BUENOS PARA VER LA PAJA EN EL OJO AJENO. NI SIQUIERA ESTAMOS HABLANDO AHORITA DE MUERTES, ESTAMOS HABLANDO DE PREVENCIÓN DE VACUNAS, PERO MUY MALOS PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD, MUY MALOS PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD, DECIMOS QUE DEFENDEMOS LAS CAUSAS Y EN LA PRÁCTICA, EN NUESTROS ESCRITORIOS, EN NUESTRAS MANOS, NO HACEMOS LO CONDUCENTE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A FAVOR, AL **C. DIP. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. YO HARÍA RESPETUOSA INVITACIÓN A SEPARAR LA PARTE ARGUMENTAL DEL POSICIONAMIENTO DEL CONTENIDO EXPRESO DEL EXHORTO, SON COSAS DISTINTAS; LA PARTE ARGUMENTAL, PODEMOS TENER MUCHÍSIMOS ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA, PODRÍAMOS DECIR QUE ESTE GOBIERNO ES EL DE MÁS ALTA APROBACIÓN DE ESTE SIGLO, QUE LAS EMPRESAS ENCUESTADORAS SIGUEN RECONOCIENDO QUE EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR TIENE UNA ALTÍSIMA APROBACIÓN, OPINE LO QUE OPINE LA CLASE POLÍTICA Y LA INTELLECTUALIDAD; PODRÍAMOS DECIR QUE SE HA HECHO UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO POR TRAER VACUNAS Y SI HA SIDO EXTRAORDINARIO, PORQUE HAY QUE RECORDAR QUE HACE MES Y MEDIO, LA UNIÓN EUROPEA DONDE ESTA LA PFIZER PROHIBÍA A LOS FABRICANTES QUE SACARAN VACUNAS DE EUROPA, ENTONCES RESULTA HEROICO PODER TRAER LAS VACUNAS HASTA

ACÁ. TAMBIÉN PODEMOS REPASAR QUE SE HAN CONTENIDO ERRORES EN LA REFRIGERACIÓN, EN EL MANEJO Y POSIBLEMENTE EN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS VACUNAS, EN ALGUNAS PARTES DEL PAÍS SE DICE QUE VAYAN A LAS ZONAS RURALES Y EN OTRAS PARTES DEL PAÍS SE VACUNA AL MUNICIPIO MÁS POBLADO DEL CONTINENTE, TODO ESO PODRÍA SER OBJETO DE ANÁLISIS Y CRÍTICA. SIN EMBARGO, REVISANDO LA PROPUESTA ESPECÍFICA MÁS ALLÁ DE LA ARGUMENTACIÓN, YO ME PONGO EN EL LUGAR DE NUESTROS ESTUDIANTES Y PASANTES DE MEDICINA QUE QUIEREN SER VACUNADOS Y ME PONGO EN EL LUGAR DE LOS EMPLEADOS DE LOS HOSPITALES, DESDE LOS MÉDICOS HASTA LA SEÑORA QUE BARRE Y QUE ES LA QUE MANEJA LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUE NECESITA URGENTEMENTE UNA VACUNA, NO SÓLO EL MÉDICO, NO SÓLO LA ENFERMERA, TAMBIÉN EL PERSONAL DE INTENDENCIA. ENTONCES, YO PENSARÍA TAMBIÉN QUE SER OBJETO DE CRÍTICA O HACER UNA CRÍTICA, NO SIGNIFICA UN ATAQUE, NO SIGNIFICA ENEMISTAD, SIGNIFICA SIMPLEMENTE EL SEÑALAMIENTO DE QUE LAS COSAS SE PUEDEN MEJORAR, PENSAR QUE ALGUIEN ES PERFECTO ES EQUIPARARLO A UN DIOS, ESO NO ES DE HUMANOS. ENTONCES FUERA DE LA PARTE ARGUMENTAL QUE PUEDE DESPERTAR MUCHAS PASIONES, EL EXHORTO ESPECÍFICO YO PENSARÍA QUE, SÍ ES DIGNO DE APOYO, RESPETO Y ADMIRO AL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, HEMOS ESTADO DESDE HACE 20 AÑOS EN SU PROYECTO, RESPETO Y ADMIRO LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, PERO NO PODEMOS CERRAR LOS OJOS O NO PODEMOS DEJAR DE DAR NUESTRA OPINIÓN EN CUANTO A CÓMO SE HACEN LAS COSAS, QUE LA MAYORÍA DE LAS VECES ESTÁN BIEN HECHAS, PERO NO SIEMPRE; LA PERFECCIÓN NO ES CARACTERÍSTICA HUMANA. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR, A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. TAN SENCILLO, ESTAMOS HABLANDO DE TRES EXHORTOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y TODO VA EN UN MISMO SON: CUIDAR AL PERSONAL MÉDICO DEL PÚBLICO Y PRIVADO, CUIDAR A LOS PASANTES, CUIDAR AL PERSONAL DE FARMACIAS QUE ESTÁ ATENDIENDO, QUE SON MÉDICOS. SI NOS QUEREMOS IR POR LA TANGENTE, EN ARGENTINA SE PERDIERON SÓLO 140 DOSIS, NO 4 MIL 680; NO SE TRATA DE AGILIZAR ESTE PLAN DE VACUNACIÓN, NO BUSCAMOS PERFECCIÓN, ME QUEDA CLARO, BUSCAMOS QUE SE RESPETE LA VIDA DE NUESTROS MÉDICOS, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE TODOS LOS HOSPITALES, DEL PERSONAL DE LIMPIEZA; SI NOS QUEREMOS IR POR LA TANGENTE PUES BUENO, LA COMPAÑERA QUE DIJO QUE ERA UNA ASESINA, ELLA VOTÓ EN CONTRA EN EL DERECHO A LA VIDA, EN ESE CASO SI HACEMOS CUENTAS, USTED PIERDE COMPAÑERA. JULIA, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE ¿HACE CUÁNTO QUE NO SESIONA? AQUÍ NO SE TRATA DE VER QUIÉN HACE Y QUIÉN NO, AQUÍ ESTAMOS DEFENDIENDO, AL MENOS EL PAN Y OTRAS BANCADAS, NO MORENA, PORQUE LO QUIERO RECALCAR, A MORENA NO LE IMPORTA LA VIDA DE NUESTRO PERSONAL MÉDICO, DEL PÚBLICO Y DEL PRIVADO. Y QUE QUEDE GRABADO, EN ESTA TRIBUNA SE DIJO ¡A MORENA LE IMPORTA UN CACAHUATE LA SALUD DEL PERSONAL MÉDICO! SI NO, NO ESTUVIERAN LOS PASANTES QUEJÁNDOSE, SI NO NUESTRO PERSONAL MÉDICO NO ESTUVIERA SUFRIENDO. AHORA, POR LAS MUERTES, PUES BUENO, CREO QUE LE PESAN MÁS A USTED COMPAÑERA, POR TODOS LOS BEBÉS QUE NO HAN NACIDO Y QUE HAN SIDO ABORTADOS. ENHORABUENA”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU VENIA. Y BUENO, LO QUE LE PUEDO DECIR A LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA ES: SERÉNESE COMPAÑERA, SERÉNESE. LA VERDAD ES QUE ESE

APASIONAMIENTO FICTICIO QUE AQUÍ MUESTRA EN TRIBUNA ES EXACTAMENTE ESO, ES PURO APASIONAMIENTO FICTICIO, LA CIUDADANÍA LO SABE. Y DEFINITIVAMENTE AHORITA CUESTIONABA ALGO EN RELACIÓN A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, NO ES LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES LA COMISIÓN DE MOVILIDAD; E INVOLUCRA OTRO TEMA COMO ESTE QUE ACABA LA DIPUTADA DE MENCIONAR, EN ALGO QUE SE LE HIZO Y POR SUPUESTO NO LE GUSTÓ QUE FUE, EL QUE LAS PERSONAS ESTÉN MURIENDO POR LA MALA CALIDAD DEL AIRE. Y BIEN, ENTENDEMOS QUE ESTO ES ÚNICAMENTE UN POSICIONAMIENTO, APARTE DE APASIONADO Y FICTICIO, ES UN POSICIONAMIENTO EN EL CUAL NI SIQUIERA MUESTRA ARGUMENTOS CUANDO SE LE CUESTIONAN, COMO YA OTROS COMPAÑEROS DE MI BANCADA CUESTIONARON ESPECÍFICAMENTE LA FALTA DE CRÍTICA, ASÍ COMO LO MENCIONAN, SI USTEDES QUIEREN COMERSE TAMBIÉN TODA LA TORTA, PUES TAMBIÉN RECIBAN TODAS LAS CRÍTICAS. ENTENDEMOS AHORITA COMO YA LO MENCIONÁBAMOS, ES QUE LOS BRONCO ALIADOS, PORQUE AHORITA EL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN ES EL DUEÑO DE SU PARTIDO, Y BIEN, COMO ES EL DUEÑO DE SU PARTIDO Y TAMBIÉN YA NO PUEDE SER IMPARCIAL EL SECRETARIO DE SALUD, PORQUE OBVIAMENTE YA TIENE UN PUESTO, UN LUGAR POR EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, ENTENDEMOS PERFECTAMENTE QUE SUS CRÍTICAS SOLAMENTE SON ESO, CRÍTICAS CERO CONSTRUCTIVAS. Y BIEN, YO LES INVITO A QUE NO SEAN NADA MÁS HIPÓCRITAS, DOBLE MORAL COMO COMÚNMENTE AQUÍ SE HAN VISTO, SINO QUE VERDADERAMENTE ESTÉN LUCHANDO POR LA CIUDADANÍA, PORQUE LA CIUDADANÍA SE MERECE QUE EN ESTE CONGRESO ELEVEMOS NUESTRO NIVEL, INCLUSO DE DEBATE DIPUTADA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUE SE ABRA NADA MÁS AL TEMA Y QUE ENCANTADOS QUE SUBAN TODOS LOS TEMAS QUE QUIERAN MAÑANA EN ASUNTOS GENERALES PARA OTROS TEMAS Y OTRAS CRÍTICAS PARA NO ESTARNOS PERDIENDO Y HACER UN POQUITO MÁS PRODUCTIVA LA SESIÓN. SI QUIERE SUBIR EL TEMA, YO TAMBIÉN TRAIGO,

MAÑANA LO SUBIRÉ EN SU MOMENTO, PERO NO QUIERO MEZCLARME EN ESA OLA DE ESTAR SACANDO DEL TEMA CENTRAL, YO NO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, EN CONTRA, A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA HACER UNA PRECISIÓN, EN ARGENTINA EFECTIVAMENTE SE REGRESARON ALGUNAS MUESTRAS DE VACUNAS, FUERON DE LA MARCA SPUTNIC, FUE LA VACUNA RUSA; Y COMO USTEDES SABEN, LOS QUE HAN SEGUIDO ESTE TEMA PUNTUALMENTE Y NO SOLAMENTE PARA UN POSICIONAMIENTO, ESTAS VACUNAS ERAN DE SINUVAC DEL LABORATORIO CHINO QUE JUSTAMENTE FUE EL ÚLTIMO QUE SE AGREGÓ A ESTA LISTA DE LABORATORIOS QUE UTILIZARÍA EL GOBIERNO MEXICANO PARA DISTRIBUIR LAS VACUNAS EN EL PAÍS, DE HECHO SI USTEDES RECUERDAN SE ACELERARON LAS PRUEBAS, HABÍA DUDAS INCLUSIVE DE SU EFICACIA, SE ACELERARON TODO ESTO PORQUE HABÍA PRECISAMENTE UNA BAJA OFERTA DE VACUNAS DISPONIBLES PARA LOS PAÍSES DEL TERCER MUNDO Y FUE ASÍ QUE NOS HICIMOS DE ESTAS VACUNAS Y LAS QUE FALLARON EN ESTA OCASIÓN SON LAS DE ESTE LABORATORIO, LAS CUALES SON DIFERENTES AL PROVEEDOR ARGENTINO. CREO QUE ES IMPORTANTE Y DE NUEVO EL LLAMADO PARA INFORMARNOS BIEN, PARA ESPERAR TAMBIÉN EL REPORTE QUE TENGA QUE ENTREGAR LA SECRETARÍA DE SALUD A NIVEL FEDERAL Y COFEPRIS SOBRE LA UTILIDAD TAMBIÉN DE LAS VACUNAS. POR OTRO LADO Y SIN AFÁN DE SALIRNOS POR LA TANGENTE, PERO SÍ HACER Y APOYAR EL LLAMADO A LA SERENIDAD, A LA COMPOSTURA QUE DE ACUERDO A NUESTRO REGLAMENTO MARCA QUE DEBE DE TENER TODO DIPUTADO O DIPUTADA DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, COMENTARLES QUE ASÍ COMO EL REZAGO LEGISLATIVO NO ES APLAUDIBLE Y LA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO HIZO UN LLAMADO A LAS COMISIONES PARA QUE SE RESOLVIERAN, TAMBIÉN ES IMPORTANTE A ESTE LLAMADO DE CONGRUENCIA EN CUANTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO; EL DÍA DE AYER “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, HUBO DISCURSOS MUY BONITOS APLAUDIENDO DEL COMPROMISO DE ESTE CONGRESO CON LAS MUJERES Y SIN EMBARGO EN TODAS LAS SESIONES, Y LO DIGO ASÍ PORQUE EN TODAS LAS SESIONES ESTÁ GRABADO, HE GRABADO EVIDENCIA DE

VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, INCLUSIVE, ENTRE LAS PROPIAS COMPAÑERAS. SOLAMENTE PARA PONER UN EJEMPLO, CADA VEZ QUE LA PROMOVENTE DEL EXHORTO HACE SONIDOS DE ANIMAL CUANDO PASAN COMPAÑERAS, CUANDO ALGUIEN HACE USO DE LA VOZ, HACIENDO COMO GATO, COMO GALLINA, COMO CABALLO O LO QUE ELLA ESTÁ INTENTANDO DE HACER PARA DISTRAER, MENOSCABAR, A LA PERSONA QUE ESTÁ HACIENDO USO DE LA TRIBUNA, ADEMÁS DE UNA FALTA ENORME DE RESPETO Y LA FALTA AL REGLAMENTO DE LA COMPOSTURA QUE DEBE DE MANTENER UN DIPUTADO O UNA DIPUTADA DE ESTA LEGISLATURA, TAMBIÉN SE ESTÁ COMETIENDO VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ESTO ES UN LLAMADO PARA APOYAR A AQUELLAS VOCES QUE ME PRECEDIERON DE QUE NOS COMPORTEMOS A LA ALTURA, CON HECHOS Y DATOS, CON HECHOS Y DATOS; Y QUE SEAMOS CONGRUENTES EN NUESTRA LABOR. ES CUANTO. ¡AH! Y ANTES DE DECIR ES CUANTO, Y ESAS PERSONAS QUE HOSTIGAN Y EJERCEN VIOLENCIA, MUCHAS VECES LO HACEN PORQUE SE SIENTEN APOYADAS, PORQUE SE SIENTEN ACOMPAÑADAS, ASÍ SON LOS *BULLYING* EN LA ESCUELA. EL LLAMADO TAMBIÉN ES PARA LOS COMPAÑEROS Y LAS COMPAÑERAS QUE SON TESTIGOS DE ESTAS CONDUCTAS, NO LAS APLAUDAN, NO SE RÍAN, NO DIGAN *POBRECITA* ASÍ ES, COMPORTÉMONOS A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA DIP. SECRETARIA PARA QUE TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A

TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO JAVIER JARA CURA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **DIPUTADO FRANCISCO JAVIER JARA CURA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: EN NUEVO LEÓN TENEMOS UNA INDUSTRIA MUY IMPORTANTE Y QUE OCUPA LOS PRIMEROS LUGARES A NIVEL NACIONAL QUE ES LA INDUSTRIA CITRÍCOLA, EN LA CUAL SE SURTE AL MERCADO INTERNO, ASÍ COMO AL DE EXPORTACIÓN. DE ESTA INDUSTRIA DEPENDEN FAMILIAS ENTERAS QUE VIVEN DE LA PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS EN NUESTRA ENTIDAD, Y POR SUPUESTO ESTOS PRODUCTOS SON DE CONSUMO DIARIO DENTRO DE CADA UNA DE LAS FAMILIAS EN NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI NO DE TODO MÉXICO, POR LO QUE ES DE RELEVANTE IMPORTANCIA NO SOLAMENTE PARA EL ESTADO SINO PARA TODO EL PAÍS. QUE, NO OBSTANTE, DERIVADO DE LAS TEMPERATURAS GÉLIDAS Y CAÍDA DE AGUANIEVE QUE SE REGISTRARON EL PASADO DÍA 14 Y 15 DE FEBRERO,

DERIVADAS DEL FRENTE FRIO NO. 35, ASÍ COMO DE LA ENTRADA DE LA MASA POLAR ÁRTICA, QUE PROVOCARON EN LAS ZONAS ALTAS Y RURALES DE LA ENTIDAD TEMPERATURAS DE ENTRE -5 Y -7 GRADOS CENTÍGRADOS, SE VIO AFECTADA LA PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS EN LA ENTIDAD. ESTE DAÑO ES GRAVE Y LA ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE CÍTRICOS HAN MENCIONADO QUE SE HAN LLEGADO A ECHAR A PERDER 350 MIL TONELADAS DE CÍTRICOS COMO NARANJA, TORONJA, MANDARINA Y LIMÓN, LO CUAL SE EVALÚA COMO UNA PERDIDA POR UNA CANTIDAD DE 700 MILLONES DE PESOS, QUE AFECTA DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS QUE VIVEN DEL CAMPO CITRÍCOLA DE NUESTRO ESTADO. ESTO AUNADO A LA CRISIS POR LA PANDEMIA DERIVADA DEL VIRUS SARS-CoV2, MEJOR CONOCIDO COMO CORONAVIRUS, TORNA LA SITUACIÓN SUMAMENTE COMPLICADA PARA LOS PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE CÍTRICOS. EN ESTE SENTIDO, ES URGENTE QUE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ASÍ COMO EL GOBIERNO ESTATAL POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO Y DE MANERA COORDINADA GENEREN LOS APOYOS CORRESPONDIENTES PARA LAS FAMILIAS DE CAMPESINOS Y EXPORTADORES DE CÍTRICOS QUE ESTÁN SIENDO DOBLEMENTE AFECTADOS EN ESTE MOMENTO. LOS LEGISLADORES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SENSIBLES A LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y PATRIMONIALES QUE HAN TENIDO LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE ESTA INDUSTRIA ENTENDEMOS QUE NO SOLO ES LA PÉRDIDA DEL FRUTO, SINO TAMBIÉN DE VARIOS ÁRBOLES EN SUS HUERTAS QUE MORIRÁN A CAUSA DEL FRIO, Y QUE LASTIMOSAMENTE NO VOLVERÁN A DAR FRUTO, LO QUE REQUERIRÁ DE UNA INVERSIÓN MAYOR. NO CABE DUDA QUE ESTE DURO GOLPE A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR DEL ESTADO COMO MONTEMORELOS, LINARES, CADEREYTA, GENERAL TERÁN Y HUALAHUISES, MUNICIPIOS EN DONDE SE TIENE UN CENSO DE MIL 900 PRODUCTORES. POR TODO LO ANTERIOR, HACEMOS UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, A QUE SE SOLIDARICEN CON ESTOS CIENTOS O INCLUSO MILES DE FAMILIAS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR ESTOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, PARA QUE SE LES BRINDE EL MEJOR APOYO A LA BREVEDAD POSIBLE Y PUEDAN

ENFRENTAR ESTA CRISIS QUE SE ENCUENTRAN ATRAVESANDO. ASIMISMO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y DE MANERA COORDINADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BRINDEN APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO DE LA ZONA SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE HA VISTO AFECTADO POR LAS BAJAS TEMPERATURAS PRESENTADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2021. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE BRINDEN LOS APOYOS NECESARIOS AL SECTOR AGROPECUARIO DE LA ZONA SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE HA VISTO AFECTADO POR LAS BAJAS TEMPERATURAS PRESENTADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2021. PIDO ATENTAMENTE PRESIDENTA, QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA DIP. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FRANCISCO JAVIER JARA CURA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS

INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ. PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. - **LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS PRESENTANDO PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A CONTRATAR DE INMEDIATO AL PERSONAL SANITARIO NECESARIO PARA ATENDER LA ENFERMEDAD COVID 19 EN EL HOSPITAL TIERRA Y LIBERTAD; LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS FACULTA PARA ATENDER Y GESTIONAR LAS NECESIDADES PÚBLICAS DE NUESTROS REPRESENTADOS, POR ELLO OCURRO ANTE ESTA TRIBUNA PÚBLICA PARA PEDIR LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA RESOLVER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL TIERRA Y LIBERTAD, EL CUAL CON MUCHAS DIFICULTADES Y CARENCIAS SE ENCUENTRA ATENDIENDO A PACIENTES DE COVID 19 EN EL SECTOR NORPONIENTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY. COMO ES DE PÚBLICO CONOCIMIENTO, EL HOSPITAL TIERRA Y LIBERTAD FUE HABILITADO

PARA TRATAR DE MANERA EXCLUSIVA LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO COVID19. A TRAVÉS DE ESTE CONGRESO, TODOS NOSOTROS HEMOS IMPULSADO EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA ATENDER LA CONTINGENCIA SANITARIA, ESTO QUIERE DECIR, QUE EL RECURSO EXISTE. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS MÚLTIPLES GESTIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL, ÉSTE NO HA SIDO PROVEÍDO DEL PERSONAL NECESARIO PARA CONTINUAR ABATIENDO LA EMERGENCIA, EL CUAL A SABER ES : UN MÉDICO ESPECIALISTA “A”, UN MÉDICO GENERAL “A”, UNA ENFERMERA ESPECIALISTA “A”, UNA ENFERMERA GENERAL TITULADA “A”, UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA “A”, UN TÉCNICO RADIÓLOGO O EN RADIOTERAPIA, UN INHALOTERAPEUTA Y UN QUÍMICO “A”; TODOS BAJO CONTRATACIÓN EVENTUAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO. LA ATENCIÓN DE LOS ENFERMOS DE COVID19 DEBE SER UNA PRIORIDAD INSOSLAYABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ELLO NO PUEDE CONSEGUIRSE SIN EL PERSONAL DE SALUD CAPACITADO PARA ESTOS PROPÓSITOS. DE MUY POCO SIRVE RECONVERTIR HOSPITALES Y HABILITAR CAMAS ADICIONALES SI NO SE CUENTA CON EL PERSONAL PARA ATENDER A LOS ENFERMOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, PIDO A LOS MIEMBROS DE ESTE CONGRESO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO UN PUNTO DE ACUERDO EXHORTANDO AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS A CONTRATAR CON CARÁCTER DE URGENTE, AL PERSONAL REQUERIDO PARA CONTINUAR ABATIENDO LA EMERGENCIA SANITARIA, EN UNA DE LAS ZONAS DE MAYOR NECESIDAD ECONÓMICA Y MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, QUIERO RECORDAR QUE CUANDO EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD, COMPARECIÓ ANTE ESTE CONGRESO EN LA GLOSA DEL INFORME, EXPLÍCITAMENTE LE PLANTEE QUE HABÍA MÉDICOS MILITARES DISPUESTOS A TRABAJAR DOBLE TURNO BAJO EL MANDO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COSA QUE NO PODÍAN HACER POR LA NORMATIVIDAD DE LA PROPIA SECRETARÍA, Y AQUÍ SENTADO EN UNA DE ESTAS SILLAS, EL SECRETARIO DE SALUD ME DIJO QUE SE LOS MANDÁRAMOS, QUE NO HABÍA PROBLEMA EN CONTRATARLOS, LA ÚNICA SITUACIÓN ES QUE NUNCA SE EJECUTÓ ESO QUE DIJO QUE SE IBA A HACER. RECIENTEMENTE EL HOSPITAL TIERRA Y LIBERTAD RECIBIÓ LA

CONDECORACIÓN “MIGUEL HIDALGO” EN GRADO PLACA, POR LOS SERVICIOS QUE HA PRESTADO EN EL COMBATE AL COVID, EN UNA CEREMONIA QUE PRESIDÓ EL COMANDANTE DE LA SÉPTIMA ZONA MILITAR Y EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD, AHÍ LE PLANTEAMOS LA NECESIDAD DE ESTE PERSONAL QUE ACABO DE DESCRIBIR Y LE SEÑALAMOS QUE HABÍAMOS HABLADO EN LO ECONÓMICO CON LA TESORERÍA Y NOS DECÍAN QUE HABÍA PRESUPUESTO DISPONIBLE Y AHÍ ÉL SEÑALÓ QUE SIN NINGÚN PROBLEMA SE PODÍAN CONTRATAR, TANTO MÁS QUE EL HOSPITAL ACABA DE SER EQUIPADO CON EQUIPOS DE RAYOS X Y CON UN TAC, PERO NO TIENE EL PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN Y PARA LA INTERPRETACIÓN; SIN EMBARGO TAMPOCO ESO SE HA EJECUTADO, ES DECIR NO SE HA CONTRATADO EL PERSONAL NECESARIO, EXISTIENDO EL PRESUPUESTO PARA ELLO Y SOBRE TODO EXISTIENDO LA NECESIDAD IMPERIOSA. POR LO TANTO, PROPONEMOS EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, A CONTRATAR CON CARÁCTER DE URGENTE AL PERSONAL DE SALUD NECESARIO PARA CONTINUAR ABATIENDO LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL TIERRA Y LIBERTAD, EL CUAL A SABER ES: UN MÉDICO ESPECIALISTA “A”, UN MÉDICO GENERAL “A”, UNA ENFERMERA ESPECIALISTA “A”, UNA ENFERMERA GENERAL TITULADA “A”, UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA “A”, UN TÉCNICO RADIÓLOGO O EN RADIOTERAPIA, UN INHALOTERAPEUTA Y UN QUÍMICO “A”; TODOS BAJO CONTRATACIÓN EVENTUAL POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS Y PIDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA PARA QUE TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LES INFORMO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, QUE EL DIPUTADO RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ LES INVITA A QUE SE INTEGREN A LA REUNIÓN PROGRAMADA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. EL LUNES 1 DE MARZO, EN SESIÓN CELEBRADA A DISTANCIA, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL RESOLVER LAS *ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD*, PROMOVIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESOLVIÓ, ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE: PRIMERO.- INVALIDAR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, COMO HECHOS DE CORRUPCIÓN. SEGUNDO. INVALIDAR LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR

DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE PARTICULARES, CONTRATADOS POR EL ESTADO Y MUNICIPIOS (DECLARACIÓN “3 DE 3”). TERCERO.- INVALIDAR LA INHABILITACIÓN DEFINITIVA, CONOCIDA COMO “MUERTE CIVIL”, COMO SANCIÓN ADMINISTRATIVA. ESTOS TRES IMPORTANTES TEMÁTICAS INVOLUCRAN VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD TUTELADOS POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE AFECTAN EL PRINCIPIO DE PRIVACIDAD, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6 DE NUESTRA LEY SUPREMA; CONTRADICEN EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LAS PENAS, INSERTO EN EL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL Y TRASGREDEN LOS DERECHOS HUMANOS, FORMAN PARTE DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO. LAS INICIATIVAS, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE, FECHA DE PRESENTACIÓN, TEMA CORRESPONDIENTE Y COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO A LA QUE FUE TURNADA SON LAS SIGUIENTES: EXPEDIENTE 13924/LXXV QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, TURNADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN LA QUE SE PROPONE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ELIMINAR LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN, COMO SANCIÓN ADMINISTRATIVA, EN ARMONÍA, AHORA, CON LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA FECHA ANTES MENCIONADA. EXPEDIENTE13875/LXXV QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, TURNADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN LA QUE SE PROPONE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ELIMINAR LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE PARTICULARES, CONTRATADOS POR EL ESTADO Y MUNICIPIOS (DECLARACIÓN “3 DE 3”), EN LOS TÉRMINOS DE LA MISMA RESOLUCIÓN. 3.- EXPEDIENTE 13405/LXXV QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA EL 11 DE MARZO DE 2020, TURNADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN LA QUE SE PROPONE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ELIMINAR LA INHABILITACIÓN DEFINITIVA

(MUERTE CIVIL), POR FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, YA QUE SE TRATA DE UNA SANCIÓN DESPROPORCIONADA, VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL, COMO LO MANDATA LA RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA. **EXPEDIENTE 13875/ LXXV** QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, TURNADA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, PARA ELIMINAR LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL “3 DE 3”, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE REPRESENTAN INSTITUCIONES DE LA INICIATIVA PRIVADA; PRESTADORES DEL SERVICIO DE TAXIS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS, Y CON ELLO, ESTAR EN SINTONÍA CON LA MULTICITADA RESOLUCIÓN DEL MÁS ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN. CONSIDERANDO QUE LAS RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE ACATAN, NO SE COMBATEN, FORMULAMOS UNA ATENTA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, PARA QUE SE DICTAMINEN NUESTRAS INICIATIVAS, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE SE ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO: *“REQUERIR A LAS COMISIONES QUE PRESENTEN DICTAMEN SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES HUBIERE ENCOMENDADO. DE SER NECESARIO EMPLAZARÁ A LA COMISIÓN DE QUE SE TRATE, PARA QUE PRESENTE DICHO DICTAMEN EN DÍA DETERMINADO, Y SI AÚN NO SE LOGRARA EL DESAHOGO DE ESE ASUNTO, ORDENARÁ QUE LO PASE A OTRA COMISIÓN QUE DESIGNE LA ASAMBLEA, CON PREVENCIÓN DE DICTAMINAR EN TÉRMINO PRECISO”*. PROCEDE EL EXHORTO DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, A LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y LA DE MOVILIDAD, EN RAZÓN DE QUE EL DÍA DE AYER, EN EL ORDEN DEL DÍA, DE “ASUNTOS EN CARTERA”, EN EL PUNTO NÚMERO 20, SE RECIBIÓ ESCRITO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DONDE SE COMUNICA EL RESOLUTIVO ANTES MENCIONADO, Y CON ELLO, EL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ EN CONDICIONES DE DARLE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. NOS INTERESA QUE SE DICTAMINEN NUESTRAS INICIATIVAS, FORTALECIDAS POR LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONSIDERANDO QUE, SOLO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA

ALIANZA, SE INCONFORMÓ EN TIEMPO Y FORMA, VÍA LEGISLATIVA, POR LA ILEGALIDAD DE LAS TRES DISPOSICIONES YA REFERIDAS. LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, NO PUEDE MANTENER VIGENTES, DISPOSICIONES INCONSTITUCIONALES, EN UNA LEY, QUE REGULA LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS, RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS Y DE PARTICULARES. FINALMENTE, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA, QUE, A LA PAR DE EMPLAZAR A LAS PRESIDENCIAS DE LAS DOS COMISIONES ANTES MENCIONADAS, REMITA COPIA A LAS MISMAS, DE LA PRESENTE SOLICITUD, PARA REFORZAR EL EMPLAZAMIENTO. LEGAL Y FUNDADA NUESTRA SOLICITUD, ESPERAMOS SEA PROVEÍDA CONFORME A DERECHO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA EXHORTA A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, A LAS PRESIDENCIAS DE AMBAS COMISIONES, ATIENDAN A LA BREVEDAD Y CON PLENO ESTUDIO DE LAS MISMAS, LA SOLICITUD QUE NOS HACE LA DIPUTADA PROMOVENTE EN LOS EXPEDIENTES QUE FUERON LEÍDOS CON ANTERIORIDAD”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. EL SER HUMANO, A DIFERENCIA DEL RESTO DE ESPECIES, APROVECHA DE MANERA MUY DIVERSA LAS DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA EN EL PLANETA. EL CONCEPTO DE ENERGÍA SE DEFINE COMO LA CAPACIDAD DE LOS CUERPOS U OBJETOS PARA REALIZAR UN TRABAJO. EN UN PRINCIPIO, EN LOS ALBORES DE LA HUMANIDAD, LAS FUENTES DE PODER RADICABAN EN LOS ALIMENTOS, POSTERIORMENTE SE APROVECHÓ LA FUERZA DE LOS ANIMALES Y DESPUÉS CON EL TIEMPO, EL FUEGO DARÍA PASO A UNA SERIE DE TRANSFORMACIONES QUE PASARON POR LOS MOLINOS DE VIENTO Y AGUA. SIGUIÓ LA APARICIÓN DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, LAS MÁQUINAS DE VAPOR, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CORRIENTE ELÉCTRICA A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO DE UNA TURBINA, LOS MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, Y EN ÉPOCAS MÁS RECIENTES,

ENERGÍAS SOFISTICADAS COMO LA FOTOVOLTAICA, LA ATÓMICA, LA EÓLICA Y LA SOLAR. SIN EMBARGO, EL CONOCIMIENTO PARA APROVECHAR MUCHAS DE LAS FUENTES DE ENERGÍA MENCIONADAS, TAMBIÉN HA TRAÍDO PROBLEMAS MUY GRAVES A NUESTRO PLANETA. HOY EN DÍA EXISTE UN CONSENSO CIENTÍFICO PRÁCTICAMENTE UNÁNIME SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA ACTIVIDAD ANTROPOGÉNICA SOBRE LA TIERRA, SE HA HECHO IRREFUTABLE QUE EL USO DE CIERTOS TIPOS DE ENERGÍA HA VENIDO A COMPROMETER LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTRA SOCIEDAD Y QUE ES IMPRESCINDIBLE QUE HAGAMOS CAMBIOS. UNO DE LOS PRINCIPALES APORTES QUE PODEMOS HACER DESDE MÚLTIPLES TRINCHERAS RADICA EN LA MAXIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA CUAL ES DEFINIDA COMO LA CAPACIDAD DE HACER EL MAYOR TRABAJO UTILIZANDO LA MENOR ENERGÍA POSIBLE Y EVITAR QUE ESTA SE DESPERDICIE. LA EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTÁ EN TODOS LADOS: EN LA ACTIVIDAD HUMANA SE PUEDEN REALIZAR TRABAJOS FÍSICOS EN CONDICIONES QUE EVITEN EL CONSUMO EXAGERADO DE ENERGÍA HACIÉNDOLO EN CONDICIONES MÁS FAVORABLES. POR EJEMPLO, EVITAR TRABAJOS FÍSICOS ANTE EL SOL DEL MEDIODÍA QUE DESGASTA LA FUERZA FÍSICA. LA EFICIENCIA TAMBIÉN SE LOGRA MEJORANDO LA CALIDAD DE LAS GASOLINAS, LAS CUALES CUANDO TIENEN MAYOR OCTANAJE GENERAN MAYOR EFICIENCIA Y AHORRO DE COMBUSTIBLE EN LOS MOTORES. TAMBIÉN SE ENCUENTRA EN LOS MOLINOS EÓLICOS, QUE DEBEN LLEVAR TRES ASPAS PARA ENCONTRAR EL BALANCE ENTRE ENERGÍA NECESARIA PARA SER IMPULSADOS Y POTENCIAL DE GENERACIÓN, O BIEN EN LAS CELDAS SOLARES LAS CUALES HAN IDO EVOLUCIONANDO PARA CATALIZAR LAS REACCIONES FOTOVOLTAICAS QUE LAS HACEN TAN VALIOSAS. LA NECESIDAD DE TENER UNA EFICIENCIA ENERGÉTICA ES TAN URGENTE Y SU IMPACTO TAN IMPORTANTE EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD DEL PLANETA, QUE CADA 5 DE MARZO, DESDE 1998, SE CELEBRA EL DÍA MUNDIAL DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA. PARA ENTENDER MEJOR LA IMPORTANCIA DE ESTE TEMA, SE PUEDEN USAR COMO REFERENCIA LOS EDIFICIOS BIOCLIMÁTICOS, LOS CUALES ESTÁN CONSTRUIDOS PARA EFICIENTAR LO MÁS POSIBLE LA ENERGÍA QUE UTILIZAN. ESTAS

EDIFICACIONES SE CONSTRUYEN CON MATERIALES AISLANTES, VENTANAS CON FILTROS SOLARES, FOCOS TIPO LED, ENTRE MUCHAS OTRAS HERRAMIENTAS, LO QUE PERMITE LOGRAR QUE SE DEN AHORROS DE ENTRE 25 Y 35% DE ENERGÍA EN LOS AIRES ACONDICIONADOS Y CALEFACCIÓN UTILIZANDO BIOCLIMAS; AHORRO EN BOMBILLAS LED DE UN 70 A 80% CON RESPECTO AL FOCO TRADICIONAL, O AHORRAR HASTA EL 100% DE ENERGÍA PARA CALENTAR AGUA SI SE UTILIZA UNA CALDERA TERMOSOLAR. DESDE EL HOGAR TAMBIÉN PODEMOS COLABORAR EN UN USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y REDUCCIÓN EN LA CONTAMINACIÓN: APROVECHANDO LA LUZ NATURAL EL MAYOR TIEMPO POSIBLE; MANTENIENDO LOS NIVELES DE TEMPERATURA DE LOS APARATOS TÉRMICOS EN 23 GRADOS PARA CALEFACCIÓN Y 20 GRADOS PARA AIRE ACONDICIONADO; CAMBIANDO DE ILUMINACIÓN A FOCOS LED; EVITANDO FUGAS DE AIRE CALIENTE O FRIO EN LAS HABITACIONES; MANTENIENDO APAGADOS LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS SI NO SE UTILIZAN; DESCONECTANDO LOS CARGADORES DE LOS CELULARES SI NO SE UTILIZAN; EVITANDO EL USO DEL VEHÍCULO EN DISTANCIAS CORTAS U OPTAR POR OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE; Y REVISANDO PERIÓDICAMENTE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. COMO ESTOS, HAY MUCHOS EJEMPLOS MÁS QUE PODEMOS REALIZAR COTIDIANAMENTE PARA AYUDAR A EVITAR DAÑOS AMBIENTALES A NUESTRO PLANETA. COMO YA SE DIJO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA PUEDE ENCONTRAR MUCHÍSIMAS VARIABLES, LO IMPORTANTE ES QUE TANTO EL SECTOR PÚBLICO, EL EMPRESARIAL Y LA CIUDADANÍA, TENGAN CONOCIMIENTOS CLAROS DE CÓMO LOGRARLA Y LOS BENEFICIOS QUE CONLLEVA. LA EFICIENCIA ENERGÉTICA FORMA PARTE DE LOS OBJETIVOS QUE SE FIJÓ MÉXICO, PARA AVANZAR A UNA AGENDA 2030 SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE. LA CUAL EN SU OBJETIVO 13, ESTABLECE QUE LOS PAÍSES “ADOPTARÁN MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS. YA DESDE ESTE CONGRESO HEMOS HECHO NUESTRA PARTE AL CREAR UN MARCO JURÍDICO EN ESTE TEMA: LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 46 QUE: “*LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANISMOS ESTATALES CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, ASÍ*

COMO LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN IMPLEMENTAR PROYECTOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS, ESTO EN CONCORDANCIA CON LAS RECOMENDACIONES QUE HACE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN SU PROGRAMA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO” MI INTERVENCIÓN PRETENDE MANTENER VIGENTE NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO FUNCIONARIOS Y CIUDADANOS. LA INTENCIÓN NO ES SÓLO LOGRAR IMPORTANTES AHORROS DE ENERGÍA, SINO EN ESPECIAL COADYUVAR A LA CONSERVACIÓN DEL PLANETA CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL Y ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ASIMISMO INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES.